

EL ECUADOR

Y

EL PERU

EN SU

CUESTION LIMITES

POR

CAMILO DESTRUZE



GUAYAQUIL.

Tipografía "Guayaquil", Sucre N.º 60.

1899.



EL ECUADOR Y EL PERU EN SU CUESTION LIMITES.



Introducción.



TAN antigua y tan debatida como ha sido hasta hoy la CUESTIÓN DE LÍMITES entre el Ecuador y el Perú, se ha ido postergándola día á día, sin que nos sea dado apuntar otra cosa que tentativas inútiles, debidas siempre, ó casi siempre, al interés con que miraran el asunto algunas administraciones ecuatorianas, las cuales intentaron arreglarlo de una manera séria y defi-

tiva, para evitarnos, quizá, mayores dificultades en lo porvenir.

Pero es lo cierto, que todas esas tentativas resultaron frustradas, por motivos que encontraremos en la narración de los hechos, y que, dicha sea la verdad, no afectan en lo menor al buen nombre de nuestra patria.

Tantas veces como se ha suscitado la importante cuestión, otras tantas hemos llegado á recoger desengaños, y nuestras esperanzas de ver terminado un arreglo razonable, salieron siempre fallidas.

Si de parte del Perú, para hablar con toda claridad, hubiésemos encontrado la misma buena voluntad que nos animaba, tiempo há que estaría allanada toda dificultad, y habríase concluído el arreglo que viniera á evitarnos tan continuados disgustos y reclamaciones, tantos motivos de queja, tan frecuentes y odiosas disensiones.

Ultimamente, en 1893—¿qué mejor ocasión se le presentara al Perú para salir ganancioso en demasía, por medio del tristemente célebre tratado García-Herrera?—Y sin embargo, ese tratado se rechazó por el Congreso de aquella República, por el solo hecho de que el despojo con que se nos perjudicaba, no alcanzaba á llenar todavía las pretensiones, digámoslo claro, de quienes las cifran y tienen fija la mirada en todo el Oriente ecuatoriano, como la meta de sus aspiraciones. Y ese rechazo era lógico, de esperarse.—¿Cómo no figurarse, en efecto, que aque-

llos que tanto alcanzaron de la debilidad de carácter, dejarían de exigir mucho más todavía, para el colmo de sus deseos?

Y ahora bien, si ese tratado queda insubsistente, por el hecho del rechazo, es lógico, innegable, que el único cuya fuerza se impone es el último que aparezca debidamente sancionado y con todos los requisitos del caso.

Tal es el de Tarqui ó Girón, celebrado en 28 de Febrero de 1829, ratificado por el de Guayaquil, en 22 de Setiembre del propio año, y que establecen como límites LOS MISMOS QUE CONSERVABAN LOS VIREINATOS DE NUEVA GRANADA Y EL PERU, lo cual equivale á señalar para el Ecuador los de la antigua *Presidencia de Quito*.

Y como ese pacto fué ratificado, según dijimos, por el que se celebró en Guayaquil el 22 de Setiembre del propio año, entre los señores José Larrea y Loredo y Pedro Gual, por parte del Perú y Colombia, respectivamente; y como estos tratados fueron sancionados por la legislatura de ambas naciones, y debidamente canjeados, claro se está que son los únicos vigentes, y en fuerza de los cuales, está el Perú en el deber de reconocer los límites allí fijados.

Esto es lo que trataremos de probar en el curso de nuestras reflexiones, ya que tal es nuestra convicción, y no cabe dudar que estamos en lo cierto, como lo alcanzará á comprender y habrá de confesarlo aun el de ánimo más apasionado.

Ponga el lector toda su atención en los ante-

cedentes que relataremos, en las descripciones que hagamos; juzgue con serenidad y calma, y vaya con nosotros, de razonamiento en razonamiento, de deducción en deducción, y luego díganos si no estamos en lo justo, si no son exactas las finales y terminantes conclusiones que se desprenden de todo ello.

El por mil títulos notable escritor y estadista don Pedro Moncayo, publicó hace muchos años, un cuaderno sobre el *asunto límites*; cuaderno del cual creemos quedan muy pocos ejemplares; y, si mal no recordamos, toca todos ó casi todos los puntos que traemos nosotros en apoyo de la más lógica é indiscutible de las conclusiones á este respecto; y la cual también era el resultado, como no podía ménos de serlo, de los estudios del señor Moncayo.

Por lo demás, en los nuestros, nos ayudará eficazmente otra competente autoridad, cual lo es el eximio historiador Cevallos; y esta es una garantía más, en orden á la imparcialidad, y exactitud que deben distinguir á trabajos de esta naturaleza.

Son, pues, sencillamente los hechos históricos, innegables, los que nos servirán de base, la más sólida, para nuestra argumentación; y sobre tales principios y por medio de deducciones sujetas á la sana lógica, no pueden resultar sinó conclusiones verdaderas, intachables y llenas de justicia.

Ojalá nos sea dado coronar nuestro trabajo de la manera como lo deseamos.

NOTAS

SOBRE LA

Presidencia de Quito

I

Lo que hoy decimos ECUADOR, fué constituido en 1564, con el nombre de PRESIDENCIA DE QUITO, aunque se decía también *Reino de Quito*; y su jurisdicción se extendía, por norte, oriente y sur, á mayor espacio que en la actualidad.

Fué establecida juntamente con la *Real Audiencia*, la cual, lo mismo que la de Panamá, llegó á suprimirse con motivo de la erección del Virreinato llamado *Nuevo Reino de Granada* (hoy EE. UU. de Colombia), que tuvo lugar el 27 de Mayo de 1717, aunque Velasco y los académicos Juan y Ulloa, dicen que tal fundación se efectuó en 1718, y Plaza, en sus "Memorias para la Historia de Nueva Granada", asegura que fué en 1719; pero nosotros nos referimos á la real cédula, y ella trae el año de 1717. Para la supresión de la *Real Audiencia* se adujo que las rentas no eran suficientes para cubrir los sueldos de tantos empleados. El primer Presidente de Quito, fué don Fernando de Santillán, Oidor de la Real Audiencia de Lima.

Por motivos que no llegamos á explicarnos,

Quito, que políticamente fué comprendido en el Reino de Granada, quedó en lo judicial sujeto á la jurisdicción de la Audiencia de Lima; de modo que las causas seguidas en la *Presidencia*, se conocían, en segunda instancia, por aquel tribunal. Este desacierto de entónces, resultado de los pocos conocimientos geográficos que se tenían de América, ha llegado á producir un semillero de reclamaciones, pues que de tan fútil circunstancia, forman argumentación sobre límites aquellos que no conocen que la jurisdicción política es la que impera, y no toman en cuenta que esa sujeción judicial, quedó sin efecto por hechos posteriores.

El Gobierno y jurisdicción de la Presidencia, según lo dispuesto por la Ley 10^a, título 15, libro 2^o de la *Recopilación de Indias*, comprendía, por el norte, á Pasto, Popayán, Cali, Buga, Chapandica y Guarchicona, extendiéndose por la costa setentrional hasta el puerto de Buenaventura, inclusive; POR EL SUR, HASTA PAITA, TAMBIÉN INCLUSIVE; Y POR LO INTERIOR MERIDIONAL, HASTA JAÉN; POR EL ORIENTE Á LOS PUEBLOS DE CANELOS Y QUIJOS, CON LOS DEMÁS QUE FUERAN DESCUBRIÉNDOSE POR EL MISMO LADO. (1) Estos descubrimientos, los más de ellos hechos por los padres misioneros de Quito, pasaron del desembocadero del *Yavarí* en el *Solimões* ó *Amazonas*.

La gran distancia que separa á Quito de Lima, como la de Panamá á Santa Fé de Bogotá, donde se revisaban las causas del Istmo, y la multitud de tan continuados como importantes recursos que se interponían por los litigantes, obligaron, después de cinco años de ensayo, á

(1) Lo tocante á estos descubrimientos se encontrará en la parte de esta obra donde se trata sobre la Historia del Oriente ecuatoriano.

reponer las Audiencias de Quito y Panamá, y á extinguir el Virreinato de Santa Fé, en 1723, según el cedulaario; y el poder central vino á constituirse en Lima.

Pero la política y otras razones que se tuvieron presentes para la erección del Virreinato del Nuevo Reino de Granada, imperaron de nuevo y con mayor fuerza, y se restableció, en 1739, según consta del mismo cedulaario; conservándose, no obstante, la Real Audiencia de Quito, y CAMBIANDO SOLO DE SUPERIOR, QUE LO VINO Á SER EL VIREY DEL N. R. DE GRANADA. Este Virreinato, comprendía las tres Reales Audiencias de Quito, Santa Fé de Bogotá y Carácas.

II

El Gobierno ordinario residía en la Real Audiencia y en los Presidentes que llegaban á serlo de ella, como Gobernadores y lugartenientes de los Vireyes; en los Cabildos y Gobernadores de Provincia, con más ó menos facultades, y dentro de la órbita á que se extendía su jurisdicción. La Audiencia de Quito, comprendía bajo la suya, *las provincias y gobiernos del antiguo Reino y las de Popayán.*

La *Presidencia de Quito* contenía siete gobiernos menores bajo su dependencia: Popayán, Guayaquil, Cuenca, MACAS, QUIJOS, JAÉN DE BRACAMORES y MAINAS (1); cinco corregimientos: Ibarra, Otavalo, Latacunga, Riobamba, Chimbo y Loja; y las tenencias de Ambato y Barbacoas.—Pertenece al Gobierno de Cuenca, la tenencia de Alausí; y al de Guayaquil, las de

(1) "Razón que, sobre el estado y gobernación política y militar de las provincias que contiene la Real Audiencia de Quito, dá al Excmo. Sr. D. José de Solís, Virey del Nuevo Reino de Granada, don Juan Pío Montufar, Presidente de la misma Real Audiencia.—Setiembre 13, de 1754."

Babahoyo, Baba, Daule, Palenque, Portoviejo, Santa Elena, Puná, Naranjal y Yahuachi.

III

El Gobierno eclesiástico y espiritual, se dividió también, al principio de la conquista de Sud-América, en tres iglesias metropolitanas, que fueron las del Nuevo Reino de Granada, Perú y Charcas. Desde 1501, año en que Alejandro VI expidió en favor de los Reyes de España su célebre bula pontificia, quedaron éstos con el derecho de nombrar á los Arzobispos, Obispos, etc., sin otra dependencia de Roma, que la debida sanción.

En el señalamiento de límites que hizo el Virey La Gasca, cuando, en 1549, repartió los Obispados de Popayán, Quito y Lima, señaló para el de Quito los siguientes: desde el río *Mayo*, por el norte, hasta 6° de latitud austral por el sur, encerrando en su territorio las provincias de Pasto y Pástos, que en lo político pertenecían á Popayán, *todas las del Reino de Quito*, y la de San Miguel de Piura que, en lo gubernativo, estaba sujeto á Lima.

Quito, que en lo político y militar estaba sujeto al Vireinato de Santa Fé, como yá dijimos, en lo eclesiástico y espiritual lo estaba al Metropolitano de Lima; y en cuanto á las demás Iglesias comprendidas dentro de los límites de la *Presidencia*, unas se hallaban bajo el Gobierno del Arzobispo de Santa Fé y otras del de Lima.

Las órdenes religiosas que se establecieron sucesivamente en la *Presidencia*, fueron: en 1535, la de franciscanos; en 1537, la de los mercedarios; en 1541, la de los dominicos; en 1573, la de agustinos; en 1586, la de jesuitas; y luego otras muchas, hasta nuestros días.

“Cúpoles á los primeros monjes establecidos

entre nosotros, la buena suerte de coronar la obra comenzada por los conquistadores; la obra pacífica de reducir á los infelices indios, sin violencias, estragos de armas, ni derramamiento de sangre; la de haber purificado con el bautismo, la predicación y las oraciones, el suelo manchado por el hacha de los soldados de Pizarro y Benalcázar. Exparciéndose, sin reparar en riesgos, por todos los contornos, en tierras de CANELOS, QUIJOS, JAÉN y MAINAS, y en comarcas como Esmeraldas y Manabí; y, poco á poco, clavando primero una cruz, luego elevándola sobre un altar, luego construyendo una capilla, reunieron pobladores para villorrios que, andando los tiempos, llegaron á ser poblaciones ricas y útiles hasta para las mismas Ordenes á que pertenecían los misioneros, para la sociedad y para el Estado. Luego, al punto, eran provistas de párrocos, *curas de montaña*, como todavía decimos, que correspondieron cumplidamente á su sagrado ministerio."

En la "Relación histórica del Oriente ecuatoriano" que forma parte de esta obra, hallaremos los sucesos relativos á estas misiones.

Allí se verá, cómo la conquista del oriente, por medio de la religión, se hizo toda bajo los auspicios, con los recursos y por disposición de la Presidencia de Quito; de tal modo que, tanto la acción de las armas como la de la religión, en esas comarcas, se debe especialmente á los esfuerzos de este *Reino ó Presidencia*.

Allí veremos hasta donde se extendieron las conquistas de esos hijos de la Fé, que salían de Quito á cumplir con una misión levantada, en persecución de un noble y santo fin.

Y mientras llegamos á esa parte, pasemos de estas ligeras NOTAS á detallar otros antecedentes, que se han menester para que sea lo más

completa posible la obra en que estamos empeñados; que nos servirán, con los puntualizados, como base para nuestra mejor argumentación y acertadas deducciones.





ANTECEDENTES DIPLOMATICOS.

I

Dijimos ántes, que sólo desengaños habíamos cosechado en todas nuestras tentativas para el arreglo de límites con el Perú; y es lo que vamos á patentizar primeramente, á fin de que se vea de que parte estuvo siempre la buena voluntad, y de donde surgieron las dificultades, en todo tiempo y en todo sentido.

Concluído el tratado de 22 de Setiembre de 1829, que se celebrara en Guayaquil, después de celebrado el de Girón, tras la espléndida victoria alcanzada el 27 de Febrero de tal año, por nuestras tropas sobre el ejército invasor peruano; concluído ese tratado, decimos, se hizo constar en el mismo pacto, que se nombraría una comisión compuesta de cuatro individuos, dos por parte del Perú y dos por Colombia, á fin de que, cuarenta días después de canjearse los tratados, procedieran á dar posesión de las tierras que respectivamente fueran adjudicándose; siendo de advertir que el tratado se adicionó, designando como árbitro á la República de Chile.

Ahora bien, una vez hecha la ratificación de los tratados y efectuado el canje de ellos, se constituyeron en Tumbes, el día 30 de Noviembre, los comisionados colombianos Tamariz y Gómez,

para esperar á los del Perú en aquel punto, por donde debía comenzar el deslinde.

Allí, en Tumbes, se conservaron nuestros comisionados HASTA FINES DE FEBRERO DE 1830, sin que asomaran los comisionados peruanos, á pesar de estar nombrados yá. Fueron, pues, retirados los de Colombia, cuando el Gobierno del Perú declaró QUE APLAZABA LA VENIDA DE SUS COMISIONADOS PARA OTRA OCASIÓN; mas, sin fijar, ni aun aproximadamente, la época.

Véase, pues, cómo el Perú, desde la primera tentativa, desairó nuestros esfuerzos para llegar á una pronta y justa fijación de fronteras.

Los comentarios á que tal conducta se presta, no los haremos por ahora. Queden ellos para después, y continuemos narrando.

Constituído yá el Ecuador en Estado independiente, se volvió á presentar ocasión, en 1832, para el arreglo de límites; y en el tratado de ese año, se fijaron los mismos del de Guayaquil: pero NO LLEGÓ Á CANJEARSE EL TRATADO."

Luego, en 1841, se presentó nueva ocasión; y veamos lo que sucedió.

Veamos cómo fué ello, cual la conducta observada por ámbas partes, y el resultado de las gestiones.

"La opulenta y hermosa República del Perú, dolorida y aniquilada con dos guerras largas, costosas y sangrientas, que, con cortos descansos, tuvo que sostener contra las Repúblicas de Chile y Bolivia, recibiendo de ámbas la ley de los vencedores; tuvo á bien acreditar para el Ecuador un Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, PLENAMENTE INSTRUÍDO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO (son palabras de las credenciales) para que arreglase LOS DIVERSOS PUNTOS PENDIENTES entre el Ecuador y el Perú y desapareciesen todas las dificultades que

puvieran suscitarse á la buena inteligencia y confraternidad de los dos pueblos.

El Ministro Plenipotenciario, don Matías León, había hecho la presentación de sus credenciales el 20 de Noviembre de 1841, y aun los mas pacatos de los ecuatorianos, andaban contentos al ver acercarse el término de una cuestión pendiente desde 1829, en que se celebraron los tratados de límites que quedaran sin efecto, así como también dejaron de producirlo los de 1832, cuando yá el Ecuador se había constituido en República aparte, porque no llegaron á canjearse.

“Conocidos estos antecedentes, que de seguro debió traerlos á la memoria el Gobierno del Perú, al acreditar al Sr. León tan ampliamente, muy á las claras quedaba que los objetos que venían á constituir la materia y esencia de los arreglos eran, aparte de otros ménos importantes, los relativos á límites y liquidación de la deuda.—Entre lo PENDIENTE, á lo ménos, era lo que más por entonces resaltaba.

“Es de advertir, que el General D. Andrés Santacruz, el *Protector* de la *Confederación Perú-boliviana*, había ofrecido, en 1837, celebrar con el Ecuador un tratado de amistad y alianza, pagar lo que le estaba debiendo, y DARLE LOS LÍMITES DESDE MUY ATRÁS SEÑALADOS Y PEDIDOS; y que el Congreso ecuatoriano, impulsado de un afecto noble y delicado, SE HABÍA NEGADO Á ADMITIR ESOS OFRECIMIENTOS, para evitar se dijese y se censurase QUE SE APROVECHABA DE LAS DOLENCIAS Y GRAVES QUEBRANTOS QUE ENTONCES AQUEJABAN AL PERU. Ultimamente, es de saberse también, que esta República, al terminar el año de 1841; esto es, por el tiempo en que vino el Ministro León, se hallaba amenazada de una invasión que preparaba la de Bolivia, y de otra

que también preparaban los emigrados peruanos residentes en Guayaquil.

Puestas en claro estas circunstancias, de vulgar notoriedad, inducen ellas á discurrir con acierto, y á hacernos comprender fácilmente que no era el simple y noble deseo de vincular la amistad y comercio con nuestro pueblo, lo que había resuelto al Gabinete de Lima á enviar su Ministro. De cierto, era más bien el muy acertado y natural de asegurar la neutralidad del Ecuador, cuando no alguna alianza, en aquella doble, al par que grave conjuración, que amenazaba alterar su orden de Gobierno y cambio de gobernantes.

Ahora bien, en la misma fecha que fué reconocido el Sr. León en su carácter de Enviado Extraordinario y Plenipotenciario, el Gobierno del Ecuador nombró por su parte, y para que se entendiera con él, al Sr. D. José Félix Valdivieso, también con el carácter de Ministro Plenipotenciario.

Veamos ahora lo que se hizo, en el sentido de los arreglos que se esperaban.

La primera conferencia se verificó el 3 de Diciembre; y, Á PROPOSTA DEL MINISTRO PERUANO, SE TOMÓ POR BASE DE LA NEGOCIACIÓN EL TRATADO DE 1832. Los trabajos avanzaron como si dijéramos por un camino llano, sin un solo tropiezo, hasta el artículo 13, porque desde el 1º hasta ese, eran sólo relativos á la amistad, alianza, comercio, navegación y demás objetos que llamaremos de forma, idénticos á los que se ven en los poderes dados para pleitos, á uso de los curiales; pues sabido es que esos objetos son de los usuales y corrientes, como dicen los mismos, y que los diplomáticos los sientan, con todo de estar seguros de su ningún valor, cuando quieren que no valgan, diga cuanto dijere la

moral pública. Al dar con el artículo 4º, el referente á LÍMITES, HÍZOSE EL CAMINO ÁSPERO POR DEMÁS Y CUESTA ARRIBA, Y SE DESCONCERTARON LOS TRABAJOS.

Era el punto cardinal y de recíproco cuanto vivo interés, á vista del cual debían desatenderse yá esa amistad y alianza, esos extremos de cortesía y de respetos aparentes, si no insidiosos, obra de la ciencia de los diplomáticos, y desatenderse la paz pública de dos naciones vecinas, estrechamente vinculadas por su comercio y afecciones, y hasta por la sangre de muchas familias.

El Ministro ecuatoriano propuso que, conforme á la misma base adoptada, se reconociese por límites LOS QUE TENÍAN ANTES los vireinatos del Nuevo Reino de Granada y del Perú; y, en consecuencia, SE INCORPORASEN LAS PROVINCIAS DE JAEN Y MAINAS, del modo y con la extensión que las había poseído la Presidencia de Quito (1), sin perjuicio de hacerse, por medio de convenios especiales, recíprocas concesiones y compensaciones territoriales, á fin de obtener una línea divisoria, natural y conveniente, que excusara en adelante todo motivo de competencias y disgustos entre las autoridades y moradores de las fronteras.

Parecía natural que el Ministro peruano, de quien partió la proposición de tomar como base el tratado de 1832, que fijaba estos límites, no hiciera lujo de oposición; pero vamos á ver cómo se manifestó.

Convino en que las Repúblicas americanas habían reconocido el principio del *uti-possidetis*

(1) Esto lo veremos en la descripción que se hará de la Región Oriental.

que tenían en los tiempos del Gobierno de la Metrópoli; pero que, no habiéndose establecido se determinaran los límites con respecto á la época anterior á la independendencia, era más seguro fijarlos atendiendo á los que tuvieron después de adquirida la soberanía. Esta idea la dilucidó y amplificó con varias teorías y sucesos ocurridos, y concluyó proponiendo que los dos Estados se hagan *concesiones recíprocas* y compensaciones de territorio, fijando por base de esta operación los antiguos límites de los Vireinatos del Perú y Nuevo Reino de Granada. El Ministro Valdivieso rebatió los fundamentos aducidos por el Sr. León, arrimándose principalmente á los tratados de 1829, por los cuales **EL PERU HABÍA CONVENIDO EN QUE SE DETERMINASEN LOS LÍMITES CON ARREGLO Á LOS QUE TENIAN LOS DOS VIREINATOS ANTES DE LA INDEPENDENCIA Y NO DESPUES.** Rememoró otros sucesos contra los citados por el Sr. León, relativamente á la posesión de Jaén y Mainas; y terminó la conferencia de esta manera:—*que coincidiendo en el fondo con los deseos del señor Ministro peruano, presentaría, en la próxima conferencia, otra proposición, que pudiera conciliarlo todo y acercar las cosas al avenimiento apetecido.*

En la segunda conferencia, empezó el Ministro peruano por hacer distinción de los tiempos en que Mainas había pertenecido á la Presidencia, y de los en que había pertenecido al Perú, añadiendo **QUE YA NO PODÍAN RESPETARSE LOS TRATADOS DE 1829, PORQUE HABÍAN CADUCADO Á CONSECUENCIA DE LA DISOCIACIÓN DE COLOMBIA.** “Un Estado tres veces menor, dijo, no puede prestar y conceder lo que había prometido cuando era tres veces mayor, y no es justo tampoco **QUE SE**

LE DÉ, cuando vale ménos, lo mismo que cuando estaba en el caso de dar más.”

Salta á la vista lo sofístico de los argumentos del Sr. León, y sobre todo cuando habla de DAR al Ecuador, como si este *pidiera* y no *reclamara* lo que le perteneció desde los tiempos de la Presidencia; y como si los límites de ese entónces no fueran los mismos señalados en el tratado de 1829 y en el de 1832 que él propusiera como base. Pero vamos adelante.

El Ministro ecuatoriano sostuvo LA POSESIÓN EN QUE HABÍA ESTADO la Presidencia de Quito de las tierras de Mainas (1). Y en punto á los tratados de 1829, manifestó que, una vez ratificados y canjeados, constituían una ley obligatoria para ámbas naciones; y que si había dejado de existir Colombia, SE HABÍAN TAMBIÉN RECONOCIDO EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS TERRITORIALES DE CADA UNA DE LAS TRES SECCIONES DE QUE SE COMPOÑÍA ESTA REPÚBLICA. Volviendo luego al artículo pendiente sobre compensaciones y cesiones de territorio, con arreglo á lo ofrecido en la conferencia anterior, presentó el relativo á límites en estos términos:—“La orilla izquierda del río *Amotape*, desde su desembocadero en el mar, hasta la confluencia con el *Quirós*, y la orilla occidental de éste, hasta su origen; de modo que las tierras de Ayabaca quedasen comprendidas en el territorio ecuatoriano. Luego, desde el origen del *Quirós* al sur, una línea tirada hasta dar con el *Huancabamba*, cuyo curso debía seguirse por la izquierda, hasta el punto en que confluye con el *Chota* en el *Marañón*. Por manera, que debían quedar para el Ecuador todos los pueblos y tierras de las pro-

(1) Y esta posesión fué hasta la misma independencia; de modo que, naturalmente, Mainas pasó también á formar parte del Estado independiente.

vincias de Jaén y Mainas asentados al norte del gran río; y para el Perú, todas las tierras y pueblos que el Gobierno español tenía designados, como correspondientes á la misma provincia de Jaén, en la banda meridional del *Marañón*. Por esta demarcación, continuó, el Perú cede al Ecuador, con perpétuo dominio absoluto, todo el litoral y el territorio interior adyacente, que se encuentra desde la desembocadura del río *Amotape*, al norte de la costa que continua á unirse con el Golfo de Guayaquil, y los cantones de Ayabaca y Huancabamba, con inclusión de sus pueblos y territorios que están al oeste de los ríos *Quirós* y *Huancabamba*; y, por la misma demarcación, y como indemnización de las predichas concesiones, el Ecuador CEDE AL PERU, con perfecto y absoluto dominio, TODOS LOS TERRITORIOS Y POBLACIONES QUE ESTÁN AL SUR Ú ORILLA DERECHA DEL MARAÑÓN, DESDE LA CONFLUENCIA DEL RÍO CUJILLO CON DICHO MARAÑÓN.”

Bien pudo tenerse como no exagerada la propuesta del Ministro ecuatoriano; y tanto más cuanto que “los diplomáticos de no muy sana política, saben y conocen que deben obrar á tono de traficantes, pidiendo más y ofreciendo ménos, hasta venir á parar en los términos regulares y justos. Mas, al Ministro peruano le asustó tanto la proposición que, de luego á luego, y sin otro preámbulo, declaró QUE SUS INSTRUCCIONES NO SE EXTENDÍAN HASTA ESTE PUNTO, EN RAZÓN DE NO HABERSE CONCLUIDO (?) LA OPERACIÓN DE LOS COMISIONADOS, CON ARREGLO Á LOS TRATADOS DE 1829 (1). Se comprometió á solicitar de su Gobierno, por el primer correo,

(1) Es decir de esos mismos tratados que ántes diera por insubsistentes; y sin considerar que el Perú era el culpable de que tal no se hiciera, como lo hemos visto.

la autorización correspondiente, y, convenidos en esto los dos Plenipotenciarios, terminó la conferencia del 6 de Diciembre, con ánimo de seguir sus tareas respecto á otros puntos MÉNOS ESCABROSOS.

En la del día 9, se trató sobre el modo y forma como pagaría el Perú su deuda; y terminó ella con el acuerdo de TOMAR POR ÁRBITRO AL GOBIERNO DE CHILE, PARA EL ARREGLO DE CUALQUIERA DESAVENENCIA Ó CONTIENDA QUE PUDIERA OCURRIR EN ADELANTE.

El Ministro Sr. Valdivieso, provocó luego una conferencia para el 14 de Enero de 1842, SUPONIENDO QUE EL SEÑOR LEÓN HABRÍA RECIBIDO YÁ LAS CONTESTACIONES QUE ESPERABA DE SU GOBIERNO, y propuso DAR FIN Á LA CUESTIÓN SOBRE LÍMITES. Fundóse en que, atendiendo al tiempo transcurrido, correspondía haberlas recibido yá, y en que se tenía al pueblo en expectación, y al Gobierno en inquietud, por la paralización del arreglo; y añadió que si, por desgracia, no las hubiere obtenido todavía, quedaban suspensas las negociaciones comenzadas, hasta últimos de Enero (1). “Pero sí, pasado el último día del mes de la fecha, continuó, se dijere que el Gobierno peruano no ha contestado aún á la consulta hecha por el honorable Sr. León, EN VANO SERÍA PERDER YÁ UN TIEMPO MUY PRECIOSO EN NEGOCIACIONES INUTILES, que mas bien servirían para menguar el honor y dignidad de ámbas naciones, y para resentirlas, PORQUE SE DUDASE DE LA BUENA FÉ DE ALGUNO DE SUS GOBIERNOS. En tal caso, dijo, EL ECUADOR SE CREERÍA CON PERFECTO DERECHO PARA OCUPAR LOS LIMITES QUE LE PERTENECEN, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 5º DEL

(1) Veáse hasta donde llegaba nuestro deseo de dejar arreglado tan antiguo como importante asunto.

TRATADO DE 1829; y ASI LO VERIFICARÁ, añadió, aunque con mucho sentimiento de su parte, y esperando, sí, que el Gobierno del Perú no se dará por ofendido de un paso QUE ES INDISPENSABLE Y QUE DE NINGUNA MANERA PUEDE REPUTARSE COMO HOSTIL, NI MÈNOS OFENSIVO Á LOS PUEBLOS DEL PERÚ, que simpatizan con los del Ecuador y con su Gobierno. Mas, á fin de aclarar dudas que pudieran suscitarse, y de evitar al Ecuador cargos injustos, el Ministro que habla declara al Sr. Ministro del Perú: 1º que LA OCUPACIÓN DEL TERRITORIO QUE PERTENECE AL ECUADOR SE HARÁ PACÍFICAMENTE Y CON TODA LA PRUDENCIA QUE ES PROPIA DE UN GOBIERNO CIVILIZADO; 2º que si, á pesar de tan cautelosas precauciones, se opusiere alguna resistencia por parte del Gobierno del Perú, será rechazada con la fuerza; 3º que si el Gobierno peruano se obstinare en hostilizar indebidamente á las tropas ecuatorianas, la guerra será considerada y sostenida en el territorio del Ecuador contra invasiones del Gobierno peruano; 4º que, en tan duro caso, el Ecuador, después de haberse defendido en su propio territorio, podrá tomar la ofensiva, si así le conviniere para vindicar la ofensa que hubiere recibido, y también por la salud de su ejército y el bien de los pueblos; 5º que sin embargo de que la nación ecuatoriana tiene el sentimiento de sus propias fuerzas para defender su honor y sus intereses, llamará en su auxilio á las naciones aliadas, para que cooperen á su defensa; 6º, en fin, que habiendo transcurrido más de doce años SIN QUE SE HUBIESE CUMPLIDO, POR PARTE DEL PERU, EL TRATADO HECHO EN GUAYAQUIL EL AÑO DE 1829, NO OBSTANTE QUE FUERON OPORTUNAMENTE CANJEADAS LAS RATIFICACIONES, EL GOBIERNO DEL PERU, Y NO EL DEL ECUADOR, SERÁ RESPONSABLE DE LOS RE-

SULTADOS Y DE LOS MALES QUE SE ORIGINEN POR CONSECUENCIA DE UN ROMPIMIENTO A QUE NO DA LUGAR EL ECUADOR.”

Talv ez nuestro Ministro comet ıo una ligereza con tan mal aconsejada y s ubita declaraci on, inspirada,  a no dudarlo, por el orgullo del General Flores; pero— no ten ıa excusa en vista de las incalificables dilaciones y hasta f utiles pretextos que opusiera un Ministro investido de  AMPLIAS FACULTADES PARA EL ARREGLO DE TODOS LOS ASUNTOS PENDIENTES? No estaba claro que el Sr. Le on no proced ıa con rectitud completa? No lo manifestaba por el mero hecho de dilaciones infundadas y subterfugios varios?..... Pero continuemos en la historia de las negociaciones.

El Ministro peruano, aprovech o, como era natural, esta coyuntura y declar o que no entrar ıa en negociaciones, de no suspenderse las seis declaraciones anteriores, y que “si el Gobierno del Ecuador no mudaba de consejos, protestaba contra ellas, y ped ıa se le expidiese el pasaporte respectivo.”

Y  a la verdad que esto  ultimo era todo lo que restaba hacer al Sr. Le on, toda vez que hab ıa dejado en descubierto no ser los importantes arreglos de l ımites ni los de otros asuntos, el m ovil de su Plenipotencia, sin o las esperanzas que manifest o el Per u sobre el Ecuad or; lo cual bien lo dej o entender en las conferencias privadas que tuvo con el Presidente, y que tanto se censuraron  a este en aquella  poca.

Todav ıa hubo otra conferencia m as, el d ıa 15, en la cual se dieron explicaciones y se hicieron cargos rec ıprocos, sosteniendo el Sr. Valdivieso que y a deb ıo el Sr. Le on recibir la respuesta que esperaba de Lima, y manifestando  este que no

alcanzaba para ello EL CORTO TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL 6 DE DICIEMBRE ÚLTIMO.

Sostúvose por el Ministro ecuatoriano, la falsedad del cargo relativo á los preparativos de invasión que los emigrados peruanos hiciesen en Guayaquil, para llevar la guerra á su patria; y por el Ministro León, la realidad del hecho; más, sin presentar pruebas concluyentes.

Sostúvose, así mismo, y largamente, por el primero, el derecho que tenía PARA HABER FIJADO UN TÉRMINO Á LA CUESTIÓN DE LIMITES, Y EL DE PEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS DE 1829; y el segundo, se limitó á manifestar que de los cargos aducidos, unos eran del todo infundados y otros equivocados (1) y á protestar de nuevo que NO QUERIA SEGUIR CON EL DESEMPEÑO DE SU COMISION, É INSISTIR EN LA SOLICITUD DEL PASAPORTE, haciendo hincapié en las declaraciones sobre las cuales ya el Sr. Valdivieso le habia dado las necesarias explicaciones; y terminando por decir que NO LE ERA DECOROSO PERMANECER CERCA DEL GOBIERNO DEL ECUADOR.

Insistió luego, tanto y tanto, el Sr. León, para que se le diera su pasaporte, que, al fin, hubo de expedírsele el día 21; y, en consecuencia, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que viniera PLENAMENTE INSTRUIDO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL ARREGLO DE LOS DIVERSOS PUNTOS PENDIENTES, se regresó á su patria, sin dejar terminado, ni medianamente, uno solo de ellos, con la circunstancia de que ni aún esperó que terminara el plazo fijado para recibir las instrucciones de su Gobierno. Y es de fijar la atención en que, habiendo puesto como condición para la

(1) Se refería en esto á sus conferencias con el Presidente Flores.

prosecución de los arreglos, que se retiraran las seis declaraciones del Sr. Valdivieso; y luego, cuando yá este señor le había dado las consiguientes explicaciones, y luego el Ministro de Relaciones Exteriores le significara que así se haría, insistió más tenazmente el Sr. León, en su retiro, manifestando que, hallándose yá estampadas esas declaraciones, yá tampoco podían *cancelarse*; por lo que se vé que el Sr. Ministro del Perú, no trajo instrucción alguna ó no quiso dar cumplimiento á las relativas á límites; ó, en una palabra, que solo fué enviado para asuntos muy diversos.....

Así, pues, terminó esa otra misión, tan sin provecho, sin resultado práctico alguno, sobre la añeja y tan debatida como importante CUESTIÓN DE LIMITES.

Pasemos ahora á reseñar algunas de las que se le siguieron.

II

En el mismo año de 1842, fué acreditado por nuestro Gobierno, el Sr. General Dn. Bernardo Daste, como Ministro Plenipotenciario ante el gabinete de Lima.

Cortesmente recibido y reconocido como tal, abrió su correspondencia con el de Relaciones Exteriores del Perú, y le pidió (5 de Abril) que recabase de su Gobierno el nombramiento de la persona con quien había de entenderse en la negociación que iba á entablar. El Ministro, don Agustín G. Charún, entónces director de la política de ese Gobierno, contestó que, no habiendo embarazo para poder entenderse él mismo, estaba pronto á escuchar lo que se pretendiese. El Sr. Charún, era un eclesiástico tenido por muy agudo, y amigo de jugar con las palabras y las cosas, bien que de entendimiento despejado.

Después de enojosos preliminares; después que la prensa peruana recibió la misión del Sr. Daste con invectivas y denuestos, el Sr. Charún, declarando que *las expresiones que se emplean en los oficios están expuestas á ser interpretadas en diversos sentidos del verdadero* (1), expresó que no quería entenderse por escrito, sino por medio de las provocadas conferencias.

Reuniéronse, dice Cevallos, el 12 por la noche; y el Ministro Daste, después de presentado el poder que acreditaba su encargo, y sin exigir del otro iguales credenciales, procedió, candorosamente, como si estuviera yá comenzada una conferencia en forma, á manifestar las quejas que tenía el Ecuador contra el Perú. Pasada esta primera explicación, se suscitó la contienda de si podría tomarse como verdadera conferencia, un acto al cual no había precedido el cange de poderes; y, después de discutido el punto con alguna detención, convinieron en que no se tuviera por tal. Hemos apuntado este particular, al parecer insustancial, para hacer patente la política astuta del Ministro Charún, que "NO SOLO EMPLEÓ SEMEJANTE ARDID, COMO SUGERIDO POR SU INGENIO, SINÓ QUE HASTA LO PUBLICO EN UN OFICIO POSTERIOR, HACIENDO AGUA DE SU TRAVESURA DIPLOMÁTICA," no muy conforme, en verdad, ni con la circunspección de un Ministro de Estado, y ménos con la caridad del sacerdote. Lo que había descubierto con tal ardid no era cosa, por otra parte, y ántes fué puerilidad, que no destreza, con que pudo darlas de sabido.

Véase, pues, cómo, en esta ocasión más, la

[1] Temores propios de quien acostumbra á jugar con las frases, sin comprender que donde existe la buena fé no tiene cabida el doble sentido.

política peruana comenzó desde un principio, á burlar los esfuerzos de los francos deseos del Ecuador, de sus trabajos y pasos por llegar á un avenimiento honroso.

La primera de las conferencias EN REGLA, como se las llamó, se tuvo al día siguiente, 13; y la segunda y última, el 16. En ellas habló el General Daste de la conducta persistente del ex-Ministro Sr. León, de la INDEBIDA RETENCIÓN de las PROVINCIAS DE JAEN Y MAINAS y otros puntos más. El Ministro peruano, se concretó á quejarse de la conducta, que tildó de *estrepitosa*, por parte del Gobierno del Ecuador para con el Sr. León; tocó el punto de protección á los emigrados, y otros; pero nada, nada enteramente dijo en lo relativo á la queja sobre posesión de terrenos ecuatorianos.

El protocolo de esas conferencias, termina así: “El Sr. Ministro del Perú hizo leer una proposición por su Secretario, y después de leída, guardó silencio, que interrumpió el Sr. Daste:—¿Declara el Sr. Ministro del Perú, dijo, TERMINADAS NUESTRAS CONFERENCIAS? EL SR. CHARÚN, CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE. LO SIENTO, dijo el Sr. Daste, PORQUE HE ESTADO Y ESTOY ANIMADO DE LAS MEJORES DISPOSICIONES EN FAVOR DE LA PAZ. (firmado) Agustín G. Charún.—Bernardo Daste.—José Manuel Tirado, Secretario por el Perú.—José María Urvina, Secretario de la Legación.”

Una vez cortadas las conferencias, de una manera tan brusca, que no daba á entender otra cosa que el deseo de evitar toda explicación categórica y todo arreglo, el Sr. Ministro Daste, pidió su pasaporte el día 19; y, después de cambiados otros dos oficios, relativos, como es de costumbre diplomática, á manifestar que la culpa de no haber tenido el arreglo un término feliz, no ha estado de parte del que dirige el oficio, se

le expidió, con fecha 22, dicho pasaporte, y después de esto, se volvió para el Ecuador.

Fué, pues, un candor de nuestro Gobierno, pensar que, en seguida de lo ocurrido con el Ministro León, se podría llegar á algún arreglo, “por más que fueran francos y sinceros sus deseos para dar vado á la CUESTIÓN SOBRE LÍMITES”. La vanidosa é indolente política del Canónigo Charún, era, por otra parte, un escollo contra el que debían estrellarse las intenciones más puras.

Y tal fué el nuevo fracaso, tal el nuevo desengaño con que nos brindara una política tendente siempre á evitar la conclusión de un asunto que acaso convenga al Perú postergar indefinidamente.

Los hechos históricos, vienen probándolo así, y manifestando cuán léjos está esa Nación de aspirar á un término honroso que dé á cada cual lo que le corresponde, y ponga punto final á tan continuados como justos reclamos de parte del Ecuador, por la retención de sus territorios y hasta por los frecuentes casos de atropellamientos, que han venido presentándose, y que dicen mal de la seriedad y circunspección que debe acompañar á los Gobiernos cultos, á los que desean mantener las buenas relaciones internacionales, y evitar todo motivo de quejas y disenciones.

Larga por demás, y hasta cansada, sería la relación suscita de todos los pasos que se han dado en este sentido, y han terminado todos en un completo fracaso.

Muchas plenipotencias se han acreditado ante el Gobierno del Perú; y ninguna, ninguna de ellas, ha dado resultados prácticos al respecto.

Yá hemos dicho cómo, al fin, vino á arreglarse un tratado entre los Srs. Arturo García, Ministro Plenipotenciario del Perú y Pablo Herre-

ra, del Ecuador; yá dijimos que ese tratado, en el que se deja palpar la debilidad del ilustrado Sr. Herrera *regalaba*, esta es la palabra, al Perú talvez más de la mitad de nuestros territorios de Oriente; y yá hemos dicho, por último, cómo, en buenhora para nosotros, fué ese tratado rechazado por el Congreso peruano, que acaso esperó sacar mayor partido de nuestra condescendencia.

Y una vez conocido todo esto—¿se podrá dudar de que la política peruana tiene como objetivo la postergación indefinida de los arreglos sobre límites?

Digámoslo todo de una vez: el Perú está convencido de que, al entrar seriamente en los arreglos, al encausar debidamente la corriente de las negociaciones, habríase necesariamente de llegar á la conclusión de que tendría que respetarse el tratado de Tarquí, ratificado en Guayaquil; y, por ende, devolver al Ecuador todos aquellos territorios que ilegalmente le retiene en la Región Oriental, y aún por las costas del Pacífico.

Los antecedentes históricos que presentaremos, después de haber patentizado las argucias con que en todo tiempo evitó el Perú llegar á una conclusión razonable, nos llevarán á probar hasta la saciedad **QUE EL TRATADO QUE SE FIRMO EN GUAYÁQUIL EL 22 DE SÉTIEMBRE DE 1829, ES EL QUE DETERMINA LOS VERDADEROS LÍMITES ENTRE EL ECUADOR Y EL PERU, Y ES ASI MISMO, EL PACTO SAGRADO, LEGÍTIMO, QUE ESTAS DOS NACIONES ESTÁN OBLIGADAS A RESPETAR.**



DESCRIPCION

DEL ORIENTE ECUATORIANO (I)

I

Desde la provincia del Carchi, la más setentrional de todas las de la República, en las correspondientes á la región interandina, hasta la de Loja, que es la más meridional, están fijados los lindes occidentales de nuestra *Región de Oriente*; y esto demuestra que es la mayor de todas. Y en efecto, no solo es mayor que cada una de ellas separadamente, sino que es mas vasta que todas juntas, aún incluyendo las marítimas, pues confina por el Norte con los Estados Unidos de Colombia, por cosa de ciento cuarenta leguas de extensión; por el Sur, con la República del Perú, por más de ciento sesenta leguas; por el este, con el Brasil, por cerca de ochenta; y por el oeste, con todas nuestras provincias del interior, ménos la de Bolívar, que está metida entre la de Los Rios y la de Chimborazo.

Crúzanla los rios más caudalosos de la República; y el estupendo *Marañón ó Amazonas*, atraviesa, de oeste á este, su territorio, por el lado meridional. Por el norte, le pertenece una gran

(1) Para esta descripción seguiremos, en un todo, á don Pedro Fermín Cevallos, por ser la suya la mas sencilla, mas comprensible y desapasionada.

parte del *Putumayo*, descubierto y recorrido por el Padre Ferrer (religioso de la Presidencia de Quito); por la banda austral que separa el territorio colombiano.

De la comarca de los indios *cofanés*, faldas orientales del Saraurco y septentrionales del Antisana, salen los ríos que forman el *Azuela* (más abajo *Aguarico*), que, bañando los antiguos pueblos establecidos por los misioneros de la misma Presidencia; pueblos llamados Santa Teresa, San Luis, Estanislao, etc., descuelga sus aguas en el cauce del famoso *Napo*.

De las montañas de Pambamarca, faldas orientales del Saraurco y septentrionales del Antisana, nacen los que componen los ríos *Papallacta* y *Cozanga* que, reuniéndose más abajo de Baeza, forman el *Coca*, el atormentador de Gonzalo Pizarro, cuando su incursión á la provincia que estamos describiendo (1.)

El Antisana, el Sincholagua, el Cotopaxi y el Quilindaña, todos esos grandes montes, dán los originarios del *Napo*, el cual, recorridas yá unas cincuenta leguas, recibe las aguas del *Coca* y del *Aguarico*.

Desde la laguna Yana-cocha (2) y páramos del Llanganate, corre, de Oeste á Este, el *Curaray*, también confluente del *Napo*. El *Curaraicito*, es el último de los grandes y navegables tributarios del *Napo*.

Fuera de estos ríos, hay otros muy importantes, que se han formado dentro de una ancha región comprendida entre los del primitivo *Napo* y el *Coca*, tales como el *Hellin*, *Cotapino*, *Zuno*, *Payamino*, etc., que son navegables. En esta región (llamada del *Napo*) se hallan las yá so-

(1) Véase en la *Relación histórica* lo referente á la expedición de Pizarro.

(2) *Cocha* significa lago ó laguna en el idioma quichua

ciables poblaciones de la provincia; y así, el río *Napo* es para nosotros, el más importante de cuantos tributan sus aguas al *Solimoes*, que más abajo toma el nombre de *Amazonas*.

El segundo de los ríos que, naciendo del callejón interandino ó de las faldas orientales de la cadena oriental, vá también al *Marañón*, es el *Tigre*, formado dentro de las montañas interpuestas entre el *Veleño*, tributario del *Curarai* y el mismo *Tigre*. El tercero, es el *Pastaza*, más arriba llamado *Baños*. A las cabeceras de Canelos, se forma el *Bobonaza*, cuya desembocadura la tiene en el pueblo de Andoas; y, tanto este río, como el *Pinches*, el *Huasaga* y el lago Rumachuma, son otros de los gruesos manantiales que robustecen el *Pastaza*. Los bien investigados conocimientos, personalmente adquiridos por el comisionado de la Junta de acreedores británicos, le hicieron pedir la asignación de cien leguas cuadradas á lo largo del sinuoso curso del *Bobonaza*, por la orilla N. E., y le fueron asignadas. El Sr. Prich, no se engañó en ninguna de las cinco partes solicitadas á nombre de dichos acreedores; y si éstos llegaran á sentar sus plantas en lo que se eligió, hubieran apreciado el acierto de su agente.

El cuarto de los grandes ríos afluentes del *Marañón*, es el *Morona*. Compónese de los que salen de los declives del volcán Sangay y de las fuentes orientales del pueblo de Zuñac y páramos de Jubas que, dejando á Macas al occidente, corre con el nombre de *Upano*, hasta su afluencia con el *Apatemona*, y de allí con el de *Morona*. Por una y otra de sus orillas, hay multitud de pequeñas lagunas, que contribuyen con sus aguas á engrosar el caudal del río; y, por una y otra, moran los belicosos *jívaros*, que pusieron coto á las conquistas españolas por ese lado.

El *Paute* y el *Zamora*, que, unidos, entran en el *Marañón*, con el nombre de *Santiago*, toman sus aguas, el primero, de las provincias interandinas de Cañar y Azuay, y el segundo de Loja.

El *Chinchi*, que es otro de los tributarios del *Marañón*, también lleva sus aguas de la provincia de Loja.

Sobre ser tantos los caudalosos ríos que dán los Andes ecuatorianos, todavía hay otros de importancia, formados de los manantiales de sus accesorios, como el *Nanay*, *Chambira*, *Pastaza*, etc., y los demás que deben señalarse conforme á los límites con el Perú, estatuidos en el artículo 5^o de los tratados de 1829.

II

Tratar de la riqueza y primores que abarca esa tierra privilegiada, sería llevar á costas un cargo que no corresponde ni á nuestras fuerzas, ni al objeto principal que nos proponemos.

La descripción de esas verdes y altas cadenas, que se levantan á espaldas de los Andes orientales ecuatorianos, sin que todavía conozcamos el sistema; de esas llanuras oceánicas de bosques, productores de lo más pujante que puede dar naturaleza, de ese estambre de ríos caudalosos, esparcidos en extensísimo espacio, con lavaderos de oro, palmeras, frutas y flores aromáticas sin nombre; cuadrúpedos, aves, reptiles é insectos de forma y costumbres no conocidas; de esas brisas eternamente impregnadas de fragancia; de esas tribus salvajes, de raza primitiva, con dialectos, colores, vestidos, índole y hábitos diferentes; la descripción de provincia tal, es para quien ose ensanchar los "*Cuadros de la Naturaleza*", escritos por Humboldt, ó la *Atala* de Chateaubriand ó la poética novela *Cumandá*, de nuestro compatriota D. Juan León Mera. Las maravillas de la naturaleza, son para pin-

tadas por un gran naturalista ó un gran poeta.

Sea cual fuere el punto por donde se transite para pasar á la provincia de Oriente, hay que trasmontar por descensos rápidos, y por entre brosas, ocultas ó visibles, que detienen, aquí y allí, los pasos del viajero. La vegetación, de raquítica y pobre en las alturas que se han vencido, vá, de grado en grado, mejorando en robustéz y lozanía, conforme vá también descendiendo el viajero; y acaso en ningunos otros parajes es más fácil conocer y estudiar la geografía de las plantas, pues se distinguen con claridad las diferencias del tronco y capa de los árboles y arbustos que se vieron en la jornada de ayer, respecto de los encontrados en la de hoy, siendo como son de las mismas especies.

De trecho en trecho, cuando desaparece la neblina que de ordinario cubre el horizonte que forman las tupidas copas de los árboles, se ven las anchas aberturas de la montaña que se está bajando, las cascadas y torrentes; y, á veces, en conjunto, aquella aglomeración, otras montañas, si no tan elevadas como las andinas, sobrado pintorescas por su verdor eterno, cual las anteriores, por sus coronas de nieve, también eternas.

Gradualmente, así mismo, se vá cambiando de temperamento, y sintiéndose cuantas modificaciones producen los diversos climas, casi desde el máximo del frío, hasta casi el máximo del calor. Cuando yá se ha bajado cuanto había que bajar, se camina por entre bóvedas sombrías, dando aquí con alguna casuca en que moran algunos salvajes, allá con alguna laguna sin nombre, en otros puntos, ó en los mismos, con gruesos árboles caídos por el peso de los años ó al impulso de los vientos, que soplan ríeios de cuando en cuando; y luego con ese con-

curso de ríos que se deslizan mansos y entoldados por la sombra de selvas aromáticas, sin que nunca, talvéz, haya flotado por algunos de ellos una sola canoa, ni habido civilizado pescador que los enturbiara, ni oído en sus riberas el acento de la voz humana. El silencio, apénas interrumpido por la caída de las hojas secas de los árboles y de las frutas pasadas de maduras, aumenta la majestad de ese como misterio de que están rodeados los altos y tupidos bosques de la provincia.

Conforme se vá andando más y más, ván igualmente intrincándose las selvas y las malezas; y entónces, tras el espanto de la soledad, asoma, para el hombre de poco aliento, el pensar en los peligros y en que se halla como sólo y único en medio del mundo, cual creyeron Gonzalo Pizarro y sus desconsolados conmlitones. Numerosas tropas de monos, incesantemente inquietos, de distintos tamaños y especies, y numerosas bandadas de gritones loros, distraen de aquel pensar, y revive para el viajero el interés de seguir admirando esos como altares formados por las plantas que los botánicos llaman *galaripsos*, y paramentados con sus frescas y matizadas florecillas. Las más raras maderas de caoba, sándalo, ébanos, pardo y negro, laureles, robles, etc., adecuadas para toda clase de obras finas, y que, aserradas, podrían transportarse fácilmente por los ríos, nó sólo á los mercados yá establecidos, sinó á las cinco partes del mundo; los cocoteros que dán cera en abundancia, sin otra faena que rasparla de los troncos; las producciones del algodón silvestre, de finas y fuertes fibras; las del excelente café, y del también silvestre y excelente cacao; las de la *huayusa*, de sabor aromático y sin la amargura del tan ponderado té de la China; las de la pita, sa-

cada de la cabuya, y de los canelos desgarrados de la corteza de los árboles del mismo nombre, y cuya flor es el *izpingo*, tan estimado por su fragancia; las de las abundantes palmeras de paja toquilla; las producciones, en fin, de cuanto bueno brindan nuestras selvas occidentales; todo esto destierra el espanto del viajero, y le deja satisfecho de haberse engolfado en las oceánicas selvas orientales.

Para los pormenores de tantas y tan variadas maravillas, sería preciso vivir en esa provincia largos siglos, que no años; y aun así, cuando no imposible, sería difícil describir sus tesoros. Algunos particulares de los expuestos por el Padre Acuña, en su viaje por el *Amazonas*, son muy interesantes; y, en punto á otros de la misma provincia, lo son también los del Dr. Villavicencio, en su "Geografía de la República del Ecuador."

Y dígasenos—¿no es natural que un territorio cual éste exite la codicia de los extraños? No se explica perfectamente el empeño del Perú en retener una parte y ambicionar casi el todo de esas riquísimas regiones?.....Pero sigamos en nuestra descripción.

III

Nos corresponde ahora tratar de los pueblos hasta los cuales alcanza la mano del Gobierno; que, respecto de lo demás del territorio, lo haremos en la parte histórica que á esta se seguirá.

La cordillera desprendida del costado oriental del Antisana, conocida con el nombre de Guacamayos, vá de O. á E., separando primero los grandes rios que componen el *Coca*, de los tributarios del *Napo* en sus alturas. Después, dividiéndose hácia los orígenes de los rios *Misigalli* y *Hollin*, tira el un ramal de N. á S., hasta abatirse entre Archidona y Tena; y el otro de S. E. á

N.E., pasados los desfiladeros del Rui-urcu, á formar el montezuelo Sumaco, volcán en cuya cumbre se distingue una gran abertura. Vésele á veces con cierta neblina que mas bien parece humo, por lo trasparente de ella; se le oye bramar con alguna frecuencia, y se le atribuyen los cortos temblores de tierra que sienten los pueblos inmediatos

Deslizándose el rio *Coca* de O.S.O. á E.S.E., y el *Napo*, con bastante regularidad, de O. á E., hasta su confluencia con el anterior, señalan en este punto el vértice de un gran ángulo cuyos lados, aunque bastante encorbado el uno, son los rios. En la extensa área de este ángulo, hay llanuras, montezuelos y rios importantes, y en tal espacio es que se hallan asentados los más de los pueblos de la provincia. Los otros, en menor número, lo están á las márgenes ó inmediaciones de los rios *Bobonaza* y *Pastaza*.

El oro que se recoge, no está, al parecer, en el suelo de la provincia. El trabajo de los indios dedicados á recogerlo, se reduce á lavar la tierra arrebatada por las continuas y grandes crecientes de los rios. Las pepitas ó granos de oro más gruesos, solo se hallan en las cabeceras de los rios, y no se encuentra una sola muestra de él, cuando yá corren por los nivelados lechos de las llanuras. Con todo, el *Payamino* y sus tributarios *Pumino* y *Paujiyacu*, arrastran bastantes granos del tan codiciado metal.

Los más ricos por sus lavaderos son, el *Napo*, el *Anzupi*, el *Bobonaza* y el *Pastaza*. Hállase también oro, en los antiguos lechos de los rios que, por la acción del tiempo ó por salidas de madre, han mudado de curso; mas, como para recogerlo hay mayor trabajo, son pocas las veces que los indios emplean el suyo por esos puntos.

En muchas de las colinas, se encuentran, según lo asegura el Dr. Villavicencio, un barro fino de varios colores; y, entre otros, uno blanco que, á poco de echarlo al fuego, adquiere solidez y se asemeja á las botellas que los extranjeros nos traen con el nombre de *canecas*.

Los ríos tributarios del *Napo*, y aun éste mismo, escasean de peces; mas, desde Santa Rosa para adelante, los hay de mil clases y de buen gusto. Se dice que en la desembocadura del *Coca*, hasta donde yá pueden subir los navíos, se vé, de cuando en cuando, búfalos y vacas marinas.

La población de la provincia se compone: 1^o, de unos pocos blancos civilizados que, habiéndose ido como comerciantes ó huyendo de nuestras continuas revueltas políticas, se han resuelto á morar en ella; 2^o, de unos pocos millares de indios yá domesticados, diremos así, y convenidos con vivir en sociedad, y en respetar la autoridad que se les dá; y 3^o, de esa infinidad de tribus infieles, moradores de la región comprendida entre los ríos *Pastaza* y *Napo*, y en la parte meridional de éste, ántes de su confluencia con el *Coca*. Los relativamente más industriosos entre esos idólatras, son los que viven por los contornos de Canelos, pues visten de telas de algodón, tegidas por ellos mismos, y buscan y preparan los artículos que cambian con los que necesitan.

La provincia, fuera del territorio de Zamora, se compone de dos cantones: el de *Napo* y el de *Canelos*. Archidona (á 0^o 45' Lat. S. y 1^o 10' Long. Or.), capital del primero y de la provincia, está situada en la banda septentrional del río *Misagualli*, tributario del *Napo*. Ocupa la misma localldad á que fué trasladada la antigua y rica ciudad del mismo nombre,

emporio levantado por los misioneros jesuitas así por su comercio con casi todos los pueblos del *Alto, Medio y Bajo Marañón*, como por las riquezas que atesora su territorio.

Archidona, cuya fama, como la de toda la provincia, fué debida á la actividad, cuidados y buen pulso de los dichos Reverendos, cayó en casi absoluto desamparo, desde la expatriación de ellos, en 1776. Sucesivamente, los Gobiernos de España, de Colombia (la antigua) y del Ecuador, contentándose con enviar Corregidores y Gobernadores; y las autoridades eclesiásticas, con despachar clérigos novicios y rudos, llamados *curas de montaña*, para que allá fueran á labrar méritos y pudieran obtener mejores curatos, dejaron á la provincia poco menos de lo que era en el primer siglo de la conquista de América. Corregidores, Gobernadores y Curas, se iban, codiciosos, á dirigir y manejar pueblos por demás atrasados y sencillos; y, aprovechándose de su mansedumbre y docilidad, los sujetaron á los repartimientos, *camaricos* y mas abusos que apuntaremos en la sección histórica. Pronto, bien pronto, se hacían de algunas libras de oro en polvo, y se volvían, si no enriquecidos cuando menos, libres de pobreza; y á esto, y no más, queda reducida la historia de esos pueblos en todo un siglo.....

Pertenece al cantón del Napo, los pueblos de Archidona, Napo, Tena, Aguano, Napotea, Santa Rosa, Zuno, Coca, Payamino, Avila, Loreto, Concepción, Cotapino, San Rafael, Aguari-co, Sumaco, Olvidado, y las tenencias de Sinchi-chieta y Asumy, todos miserables por el triste aspecto de sus chozas; todos ricos y hermosos por el suelo en que se han levantado.

El cantón de Canelos tiene por cabecera el pueblo del mismo nombre, y está situado á la

márgen occidental del primer riachuelo que forma con otros, el caudal del *Bobonaza*. Canelos, en tiempos del Gobierno español, pertenecía al asiento de Ambato, como el más inmediato de los interandinos, para el despacho de los negocios públicos, y aun para los particulares de comunicación y comercio. Bajo esta dependencia continuó Canelos, en los Gobiernos de la antigua Colombia y del Ecuador, hasta el año de 1861, en que se le separó y agregó á la provincia de Oriente, cuya capital, como yá hemos visto, es Archidona. También pudo separarse á Macas de la provincia de Chimborazo y á Gualaquiza de la del Azuay, de aspecto y suelo tan orientales como la de Canelos; y, sin embargo, uno y otro pertenecen, como debe ser, á las provincias que están más en contacto con ellas y unidas por medio de vías más conocidas.

¿Y por qué, se preguntará, se hizo lo uno y no lo otro, ó por qué no se dejó todo cuerdamencual estaba? Simplemente por obra de los á veces, poco meditados actos de nuestros legisladores. Lo más notable es que, no obstante las varias leyes que se han dado, reformado ó modificado, cuanto á la relativa á división territorial, no se ha reparado aún el error en que incurrió el Congreso de 1861. Si se han corregido algunos otros, el de que hablamos se ha seguido copiándolo del original.

Los pueblos que pertenecen al cantón de Canelos, son: el de este nombre, Zarayacu, Parca-cu, Lliquino y Andoas; todos, cual los del Napo, viviendas humildes y todas rebozando de riquezas minerales, vegetales y animales.

Los pueblos del Napo, Aguano y Santa Rosa, se llaman *oreros*; esto es, dedicados al trabajo de lavar oro, á diferencia de otros que se dicen *piteros*, porque su ocupación principal es

la de sacar y torcer pitas. Los indios de Santa Rosa, tienen fama de ser muy buenos bogas, por lo acostumbrados á viajar hasta la otra banda del *Marañón*, para traficar con los pueblos y rancherías del sur, especialmente con el de Huallaga, donde compran sal.

La industria de la gente blanca, está especialmente concretada al comercio. La de los indios bautizados, al cultivo de algunos cortos cuadrados de tierra, á lavar oro, y á la extracción de pitas; y la de los gentiles, al tegido de algunas telas, redes y hamacas, fabricación de cerbatanas y extracción de caucho y zarzaparrilla.

El comercio se hace con unas pocas mercaderías que se llevan de Quito ú otros pueblos del interior, y con las que se traen del *Marañón*, por Iquitos. De las primeras se llevan, de ordinario, lienzos, cuchillos, machetes, pajas y algunas baratijas; y se traen de retorno, pitas, oro en polvo, cera, tabaco, miel de abeja y las vasijas que en la sierra llaman *pilches* y en las costas *mates*. Para el *Marañón*, llevan los indios café, zarzaparrilla, tabaco, hamacas de pitas, algunas aves ú otros animales domésticos; y traen chaquiras, liencillo, sal, hachas, y hasta azúcar y vino, cuando se pide. Los cuadros y efigies de santos, que ántes se llevaban de Quito, y se vendían con crédito en los pueblos del Napo, han decaído casi del todo, porque los traen mejores y más baratos, los vapores que surcan el *Amazonas*.

En cuanto á Canelos y sus pueblos, nos dán la canela, el izpingo, la vainilla, la cera de laurel, algunos venenos, tabaco del llamado *Brasil*, miel de abejas, oro en polvo, y, de cuando en cuando, algo de estoraque, brea, copal y monitos, en miniatura digamos, tan chicos como las ratas.

Los indios cuentan con cuanto han menester

para su mantenimiento, porque tienen la raíz llamada *nanay* que hace las veces de patata, el maíz, que lo cosechan de Enero á Enero, y el arroz, los frejoles, y la caza y pesca en abundancia. Sobre todo, cuentan con el aguardiente que sacan del plátano, y con la chicha que hacen de yuca; y, con lo dicho, yá están provistas sus despensas y reposterías, y satisfechos sus antojos y necesidades.

La provincia de Oriente, la primera del Ecuador, por su extensión y riquezas de todo género, por su clima, ordinariamente sano, y esa infinidad de ríos navegables que, entrando en el *Marañón*, *Solimoes* ó *Amazonas*, pueden ponernos en contacto con Venezuela y Estados Unidos de Colombia, por el norte; con el Perú y Bolivia por el sur; y llevarnos al Pará, á recorrer las playas orientales de las dos Américas, ó atravesar el Atlántico, para visitar las occidentales de Europa y Africa; está llamada á sobresalir hasta un extremo á que no puede alcanzar la previsión del hombre. Se abisma el entendimiento al pararse en lo que será, cuando yá en ella obren el vapor y la electricidad, y se afirmen los pasos de la civilización. Una vez con edificios y civilizados pobladores; una vez aclimatadas las diversas especies de ganados que pueden mantenerse y multiplicarse como insectos, echarán al agua sus embarcaciones y, partiendo cargadas de los preciosos frutos de tan salvaje cuanto privilegiada comarca, volverán cargadas también, de libros, de instrumentos, de reactivos, de cuanto dan las ciencias y las artes para la comodidad y satisfacción del hombre.



HISTORIA

DEL ORIENTE ECUATORIANO

I

Una vez terminada, en 1537, la conquista del que, desde entónces, se llamó con el nombre especial de *Gobierno de Quito*, el Capitán español Sebastián de Benalcázar, que fuera el conquistador de estas regiones, y al cual se había asignado su gobierno, pensó en extender su obra más allá de lo que hasta entónces conquistara.

Al efecto, y como hubiera sabido, por don Marcos Duchicela, tío de Atahualpa, lo rico, fecundo y hermoso de la Región Oriental, y en especial de las provincias de Macas y Huamboya, se propuso conquistarlas.

Estas provincias, rayanas con la de Puruhá (hoy de Chimborazo) por el lado oriental, fueron desconocidas para los Incas mismos, pues sólo llegaron á confederarse durante el reinado de Atahualpa. Era de fama, y también era verdad, que sus moradores estaban dotados de manse-dumbre; y, bien por esto, ó porque no había mucha gente de qué disponer, Benalcázar se contentó con enviarles dos comisionados, para que, dejándose guiar por los indios de Cacha, fuesen á entablar negociaciones de paz y amistad; y, una

vez obtenidas tales seguridades, fundasen algunos asentos.

Benalcázar debía aguardar en Quito los resultados de esta comisión; y aguardó, en efecto, algún tiempo; más, como la inacción era para él un aburrimiento, dejó las cosas como estaban, y vino con su expedición para la costa.

Apénas habían transcurrido unos pocos días, cuando estuvieron de vuelta los comisionados. Venían trayendo noticias excelentes y rebozando de contento, pues, á su juicio, habían ido á dar con un nuevo Perú, por la abundancia de oro que encerraban esas comarcas, de lo cual podía juzgarse por las muestras que habían sacado. Pintóse á sus habitantes, como eran, de índole mansa y costumbres suaves, é informaron que podrían establecerse fácilmente algunos asentos de minas. Diaz Hidalgo, que había quedado de Gobernador en Quito, envió, en consecuencia, poco después, un regular destacamento de tropas, con algunas familias, y encargó á Gonzalo Diaz Pineda, que iba á la cabeza de las primeras, la fundación de las colonias que quedaron con los antiguos nombres de las provincias. Diaz Pineda las estableció, en efecto; y, de luego á luego, adquirió noticias bien circunstanciadas acerca de otras comarcas, igualmente ricas en oro, y cuajadas de bosques del aromático y medicinal canelo. Como estas provincias eran finítimas con las anteriores, no tardó mucho en descubrirlas; y recorrió, por 1536, las que ahora conocemos con los nombres de Canelos y Quijos.

A fines de 1539, el Conquistador Francisco Pizarro, adjudicó á su hermano Gonzalo, "*todo el territorio comprendido en lo que PROPIAMENTE SE LLAMABA REINO DE QUITO*, cuyos límites por el norte, estaban fijados en los Pastos; por el sur en la citada confluencia de los ríos

Chinchipe y Chachapoyas en el *Marañón*; por el occidente, el mar, desde algo más al norte de la desembocadura del *Patia*; y por el oriente, cuanto conquistase el mismo Gonzalo en las regiones de los Canelos, en el *Marañón* y otros ríos por este lado.

Gonzalo recibió su nombramiento de Gobernador de Quito, cuando se hallaba en Charcas. Vuelto al Cuzco, empleó más de cincuenta mil pesos en oro, en hacer los preparativos de viaje para su Gobierno; y salió de esa ciudad, á fines de 1539, con doscientos soldados escogidos, cien caballos, y cuantos pertrechos eran necesarios para la expedición al Oriente, por demás recomendada por su hermano.

Llegado á Quito, hizo algunos arreglos de gobierno, y se interesó principalmente en adelantar las fundaciones de los pueblos yá comenzadas, y en perfeccionar otras, hasta enviando bastante gente para Caranqui y Guayaquil. Llamó de esta ciudad al Capitán Francisco de Orellana, que hacía de lugar-teniente, y destacó al oficial don Juan de Salinas para que, uniéndose con Pedro Vergara, que andaba recogiendo gente en San Miguel, con el mismo objeto, se hiciera la conquista de *Pacamores*, ó sea JAEN DE BRACAMOROS.

Al capitán Pedro Villar, lugar-teniente de Riobamba, le destinó para que pasase con algunas familias españolas, á resucitar los asientos de Huamboya y Macas, los más interesantes por la riqueza de sus minerales, y abandonados entónces por la escaséz de gente. Tanto era el interés que se tenía en poblar esos asientos, que aun dispuso pasara directamente á ellos otra gente, reclutada también en San Miguel.

Por el suelo yacían, sin embargo, estas atenciones de Gonzalo, al lado de las que se encami-

naban á la expedición para el Oriente, la ponderada tierra de las especies, casi virgen hasta ahora, y llamada á causar, en lo venidero, una revolución radical, no sólo en los reinos vegetal y mineral, sí que también en la industria y comercio del globo. Habíanse exagerado sus riquezas en las colonias del Perú (de antiguo viene el apego que se las tiene), y Gonzalo y sus compañeros, fantaseaban, á cual más, por la adquisición de un nuevo imperio misterioso, apenas apuntado por noticias vagas, recogidas en sus contornos.

Eligió para la expedición, trescientos cincuenta soldados, y cuatro mil indios para las cargas, y condujo ciento cincuenta caballos, tres mil pacos y llamas, un número igual de cerdos, cien mil pesos en oro y casi todo género de pertrechos. Dejó de lugar-teniente en Quito, á Pedro Puelles; nombró de Teniente-general del ejército á Francisco de Orellana, y salió de la ciudad á principios de 1541, con dirección á la vecina provincia de Quijos. Todo iba bien, mientras los expedicionarios anduvieron, tres ó cuatro días, por tierras descubiertas; mas, al atravesar la helada cordillera que decimos Huamani, advenedizos y naturales, comenzaron á temblar de frío, en las desmanteladas regiones de los páramos. Por nada conceptuaron este mal paso, cuando, siguiendo adelante, se vieron en el intrincado laberinto de los desfiladeros y torrentes de agua, que los encerraban por todos lados. A fuerza de maña y de paciencia, se abrieron, al cabo, un paso; y al entrar en las cortas y primeras poblaciones de Quijos, les salieron al encuentro unos indios armados. Las armas y el aspecto de una raza para ellos desconocida, y el número de los invasores, les estrecharon de ánimo; y, desamparando sus casuchas, huyeron para lo interior de las selvas.

Descansando de sus fatigas hallábanse los expedicionarios, cuando la tierra, conmovida por una de esas concusiones terribles, tan frecuentes entre nosotros, comienza á temblar y á abrirse; y, siguiendo á más y más, se hunde, y desaparecen como unas sesenta casas. Sobreviene, de seguida, récio temporal; crúzanse los rayos, ruedan piedras y peñascos, arrastrados por turbias y estrepitosas torrentadas; descuélganse las aguas á borbollones; y los españoles, atónitos con las alteraciones causadas por el terremoto, presienten que vá á burlarse su empresa, y acaso tener mal fin. Créese que el terremoto fué producido por una erupción del Pichincha, siendo extraño que ni en Quito, asentada á las faldas del volcán, ni en sus inmediaciones, hubiesen ocurrido graves desgracias, y que fueran mayores á la distancia, como en donde estaba Gonzalo con su ejército.

Pasada la tormenta, continuaron su camino; pero llevando aguas encima en todo el día, y fueron á dar en Zumaco, provincia de hospitalarios moradores, y provista de abundantes víveres. Las lluvias no cesaban un instante, y siempre esperando que calmasen de un día á otro, se dejaron estar inútilmente dos meses, sin haber adquirido otra noticia que la de principiar, desde donde estaban, las interminables selvas de la Canela, como las llamaban los indios. Las provisiones comenzaron á corromperse, los vestidos á despedazarse, y los conflictos seguían de mal en peor.

Gonzalo, á quien no arredran tan malas aventuras, se resuelve á ir adelante, con una escolta, y ordena que su ejército le siga por las huellas que iría dejando. Entró en la provincia de Coca, rompiendo los bosques por medio de hachas y barras; y fué recibido por el Régulo con

muestras de amistad, pues le proporcionó víveres, y aún obsequió algún oro y buenas esmeraldas. Su residencia la tenía, según el Padre Velasco, en el encuentro de los ríos *Maspa* y *Cosanga*, á cuyas inmediaciones se fundó después la ciudad de Baeza; mas, es de suponer que entonces había otra provincia que llevaba el mismo nombre de *Coca*, pues el pueblo actual se halla mucho más al oriente de la confluencia de esos ríos.

Detúvose en esta provincia otros dos meses, hasta que se le reuniese el ejército; y, después de incorporado, siguió por las orillas del *Coca*, unas cincuenta leguas abajo, sin poder atravesarlo en ningún punto. Por fortuna, andando más, encontró un lugar estrecho que le proporcionó poner un puente, bien que teniendo de vencer la resistencia que le opusieron algunos indios en la orilla fronteriza. De aquí siguió adelante, llevando siempre por guía el curso del mismo río, y tropezando con la espesura de las selvas, hasta llegar á *Guima*, tierra agria, y desprovista hasta de lo más necesario para las tropas; tanto que, *Gonzalo* y los suyos, tuvieron que sustentarse con yerbas y raíces y con la carne de los caballos que iban muriendo, como así mismo habían muerto muchos indios y algunos españoles.

Al intenso frío de la cordillera que habían tenido que atravesar, reemplazaba ahora un ardor sofocante; pues naturaleza y clima cambiaron para ellos, desde que descendieron á las playas orientales. Andando siempre por las malezas de los bosques y recibiendo aguas sin descanso, dió *Gonzalo* con otro pueblo, ménos desprovisto, donde fué socorrido por sus habitantes, y despachó de aquí unos exploradores, por ver si encontraban una senda más transitable. Bien pronto recibió el desengaño que mataba sus es-

peranzas; y ordenó entónces que se construyera una embarcación, capáz de facilitar el tránsito para las tropas. Las selvas proporcionaron á los obreros casi todos los materiales que necesitaban para la construcción, y las herraduras de los caballos, sirvieron para la clavazón.....

Construido el bergantín, embarcó los cien mil pesos sacados para el pago de los sueldos, y el oro y piedras preciosas recogidos en los pueblos del tránsito; y embarcó, igualmente, á los enfermos, y todo lo pesado y voluminoso, en cuatro grandes canoas que también había mandado fabricar. Con este alivio, y atravesando el río, por medio de ellas, en cuanto punto se negaba la tierra á darles paso, siguieron los expedicionarios adelante en su camino.

Anduvieron aun otros dos meses, hambrientos, y sufriendo pacientemente todo género de trabajos, cuando fueron informados por unos indios de que al *andar de diez soles*, había una población grande, rica y abastecida de víveres, la cual se hallaba situada al unirse el *Coca* con otro río mayor.

Alentado Gonzalo con esta noticia que, á lo ménos, despertaba de nuevo sus esperanzas, mandó á Orellana que se adelantase con cincuenta soldados á que, haciéndose de algunos comestibles, volviera con ellos á socorrer á los demás, pues que todo recurso se había concluído, y el hambre los desesperaba yá.

II

Orellana y sus compañeros, partieron contentos de escapar á morir de hambre, y de las penalidades que se sufrían.

Dejáronse llevar aguas abajo, como unas ochenta leguas; y dieron, efectivamente, con la

confluencia del *Coca* con el *Napo*; mas nó con la población, ni las provisiones, ni riquezas que esperaban. Orellana había recibido la orden expresa de que, caso de no poder volverse porque no lo permitieran las corrientes del *Coca*, esperase á Gonzalo en la enunciada confluencia; pero, conociendo las dificultades invencibles de subir el río, y que no podía llevar auxilios á sus compañeros, yá que ni para él mismo los había, tomó el partido de seguir adelante, discurriendo que cualquiera que fuese el curso del *Napo*, había de llevarlo al mar, y tendría también ocasión de visitar las poblaciones populosas de que hablaran los indios. Habló, pues, á sus compañeros, y todos, ménos uno llamado Hernán Sánchez Vargas, consintieron en seguirle en la aventura.

Tomada esta determinación, siguió adelante; y, al andar de solo tres días, entró en ese río que ahora decimos *Solimoes* ó *Marañón*, y que desemboca en el Atlántico con el nombre de AMAZONAS.

Cerca de la desembocadura del *Napo*, dió con una comarca poblada y muy rica, en efecto, de la cual le habían hablado los indios; y Aparia, el Régulo que la gobernaba, le recibió como amigo, le proporcionó víveres y hasta le hizo considerables regalos. Parece que Orellana no tuvo entónces la tentación de emprender ninguna conquista, sinó conocer puramente esas regiones, reservándola para su vuelta. Antes de pasar adelante, tomó lengua acerca de los pueblos situados á las márgenes del río que iba á surcar; y Aparia le dió los informes necesarios.

Al fin, salió al Atlántico; tocó en la isla de Cubagua; pasó á España, y se presentó en la Corte, donde mostró todo lo que llevaba, é hizo una animada y pintoresca relación de su atrevido viaje.

Pronto se vió á la cabeza de una buena expedición para regresar á la conquista de las regiones descubiertas; pero no gozaron, ni él ni la España, de los frutos de tan importante descubrimiento, pues Orellana murió al atravesar el Océano, y las tierras orientales del *Amazonas* estaban ocupadas yá por los portugueses.

Por lo que respecta á Gonzalo, cansado de esperar á Orellana, siguió adelante hasta la confluencia del *Coca* con el *Napo*; y, no encontrando ni población ni recursos, y sólo sí á Sánchez Vargas, que sobreviviera á la inclemencia de su abandono, y el cual le puso al corriente de lo sucedido.

Continuó Gonzalo todavía algo más léjos por las riberas del *Napo*; mas, al cabo de pocos días, los expedicionarios se sintieron desfallecidos de cuerpo y alma; y, después de larga indecisión, alentados por el esforzado Gonzalo, resolvieron la vuelta para Quito, tomando una dirección O.N.O. Entraron á la Capital, por el mes de Junio de 1542.

III

Cuando, en 1549, el Virey La Gasca hizo los repartimientos de tierras y beneficios, envió á algunos Capitanes al *Reino de Quito*, por la parte del sur, asignándoles el gobierno de lo que conquistasen.

La provincia Yahuarzongo, situada al Este, y fuera de la rama oriental de los Andes, era la más rica del Reino de Quito, por los minerales de oro que encierra en sus entrañas. Sus habitantes, de índole demasiado mansa, se sometieron sin resistencia alguna á Pedro Mercadillo, bien que merced al buen pulso y prudencia con que obró este Capitán. Estableció las poblaciones de la ciudad de Zamora, á orillas del río del mis-

mo nombre, la del asiento real de minas, Cagaza, al sur de aquella, y la de otro asiento también de minas, Yacuambí, al oriente de Zamora. Con la fama de las riquezas de estas provincias, se fueron muchas familias á establecerse en ellas, y Mercadillo, al año siguiente, fundó la ciudad de Santiago, en la confluencia del río de este nombre con el *Marañón*.

La provincia de Chacayunga, confinante por el sur con la de Yahuarzongo, provincia que tocó al Capitán Palomino, no era muy rica. La conquistó con la misma buena suerte que Mercadillo la suya, y fundó la ciudad de Jaén, á la ribera izquierda del *Chinchi*, cerca de su desembocadura en el *Marañón*.

La de Zarza, rayana también con la de Yahuarzongo, por el oriente, y con la de Pacamores, por el sur, que tocó á Alfonso Mercadillo, era más extensa, pero ménos rica en minerales. Aunque se componía de otras varias provincias cortas, que tenían distintos nombres, se comprendieron todas bajo el general y común de Zarza, por el de la principal de todas. El mismo Mercadillo, había fundado ántes la ciudad de Loja; de modo que, vencidas las otras pequeñas en el mismo año, fundó á principios del siguiente, la ciudad de Zaruma, á la orilla occidental del río *Amarillo*. Estableció en sus contornos diversos reales de minas que, si bien de oro no muy alto, algunas de ellas, son las que más se trabajaron y siguen explotándose hasta nuestros días.

Las provincias de Macas y Huamboya, finiquitas con la de Cañar por el S.O. y la de Puruhá por el N.O., no obtuvieron los mismos progresos que las anteriores, sin embargo de lo muy ricas que son por su oro y las piedras preciosas llamadas de *color azul*, tan finas como

las de Ultramar. Benavente que fué el encomendado para el gobierno de estas provincias, las halló en guerra con los jívaros, sus vecinos por el lado del sur, en las salvajes regiones asentadas entre los ríos *Morona* y *Paute*; hizo suya la causa de sus aliados los *macas* y *huamboyas*, y emprendió en la conquista de los jívaros, ignorando lo tamaño de la empresa en que se metía. El resultado de ello fué que no pudo conseguir nada y, perdiendo mucha gente, fué siempre vencido por los indómitos jívaros; y murió sin conseguir su objeto.

El virey Mendoza, sucesor de la Gasca, informado de los tesoros que encerraban esas soledades del *Morona*, dispuso una segunda invasión por el año de 1552. Los expedicionarios tomaron cuantas cautelas eran necesarias para evitar las sorpresas de los jívaros, y parece que recorrieron la comarca como vencedores; mas, ello es que, á la postre, tuvieron que abandonar la conquista, y los salvajes quedaron libres é independientes, como se conservan hasta hoy.

IV

Conociábase con los nombres de *Gobierno del Oriente* y, más tarde, con el de *Misiones del Marañón*, las tierras extendidas para allá de la cordillera oriental de los Andes. Descubiertas de grado en grado por los primeros conquistadores, y posteriormente por los sacerdotes misioneros, fueron entónces consideradas como las mejores del Reino, tanto por su extensión como por las riquezas que encerraban, en oro y producciones vegetales. Dilatábanse á vuelta de nueve grados al oriente, y algo más de seis por el sur; eran y son, como hemos visto, el lecho de

unos cuantos orígenes del *Amazonas*, llamado justamente el *monarca de los ríos*.

Estas tierras habían sido descubiertas la primera vez, por el Capitán Gonzalo Díaz de Pineda, en 1536, cuando fué á explorar los de la *Canela*, y posteriormente más bien examinadas por el Capitán Francisco Pérez de Quesada, en 1557. Este capitán, conquistó fácilmente las tribus de los *mocoas*, y fundó el pueblo de su nombre, Mocoa. Conquistó, así mismo, á los *sucumbios*, y estableció la ciudad de Exija, á fines de 1558. El Gobierno de Quesada se llamaba por esto *Gobierno de Mocoa y Sucumbios*.

Las provincias de Quijos, Yumbos y Canelos, después de medio conocidas por Pineda, y medio recorridas por Gonzalo Pizarro, como vimos en otra parte, fueron dadas al Capitán Egidio Ramírez Dávalos, quien fundó la ciudad de Quijos, en 1552. Muerto este Capitán, fueron adjudicadas, en 1558, á su hermano don Gil Ramírez Dávalos, quien, conociendo lo malsano de la situación de Quijos, la despobló, fundando en su lugar las ciudades de Baeza, Avila y Archidona, y las villas de Maspa y Tena, todas las cuales florecieron con asombrosa precocidad, merced á sus riquezas minerales y vegetales.

Macas y Huamboya, yá vimos que fueron conferidas al Capitán Pedro de Benavente y cómo éste fué vencido por los jívaros. Una buena expedición enviada por el Virey Mendoza, las conquistó de nuevo, y se fundaron entónces, la antigua Huamboya, con el nombre y título de *Villa de Mendoza*, la de Macas, con los de *Ciudad Sevilla del Oro*, y la de *Logroño*, entre los jívaros del Paute.

Las llamadas Yahuarzongo y Pacamores, que siguen por el sur á las anteriores, dijimos también que fueron dadas, la primeras al Capi-

tán Pedro de Mercadillo; y la segunda, al Capitán Pedro de Vergara. El primero fundó la ciudad de Zamora, según vimos, y los asientos de Cangaza y Yacambi, y en 1550, la ciudad de *Santiago de las Montañas* (1). Los indios de Pacamores, que eran aguerridos y feroces, dieron mucho que hacer á Vergara, y se vió repetidas veces en la necesidad de salir de su gobierno, para volver, con nuevos reclutas españoles, á conquistarlos. Cuando Gonzalo Pizarro se hallaba de Gobernador en Quito, dispuso que el Capitán Juan de Salinas, ayudase á Vergara en la empresa, y aún así, se vieron ámbos burlados, porque los *pacamores*, aunque pocos, nunca se acobardaron por las armas de fuego de sus enemigos. Al fin, durante el transcurso de seis meses continuos de combates repetidos á cada paso, Salinas logró rendirlos por capitulación, celebrada en Cumbinanzá; y fundó, en 1541, la ciudad de Valladolid; y, en 1542, la de Loyola, y el asiento de San José.

La provincia de Jaén, la más meridional, antiguamente llamada *Silla*, y luego cambiado ese nombre, por los peruanos, en el de *Chacayunga* ó *Chacainga*, al entrar en ella los españoles, estaba gobernada por el Régulo Chuquimai, indio pacífico que nunca las había dado de guerrero, quien se entregó mansamente al capitán Diego Palomino. Fundóse, como queda visto, por este Capitán, la ciudad de Jaén, hacia el año de 1549; bien que no pudo florecer, como las otras, por ser muy inferior en minas, y tener muy pocos incentivos para la vida.

Tales eran las provincias asentadas al otro

(1) Acaso parezcan pesadas estas repeticiones; pero consideremos que así lo pide el desenvolvimiento del relato; y, además, se fijan con mayor claridad los acontecimientos y su conexión con el objeto principal de la obra.

lado de la cordillera oriental, casi paralelamente con las situadas en el gran callejón interandino, desde Pasto hasta el último pueblo del sur, en la provincia de Loja.

V

Yá por el año de 1582, parecía asegurada la conquista de las provincias de Mocoa, Putumayo y Sucumbios, que tan fácilmente se sometieron á Pérez de Quesada; mas no era así, y día por día, alentados por los *cofanés*, los indios de esas comarcas se inclinaban á la insurrección; y, por fin, la llevaron á cabo, con todo el acompañamiento de crueldades y horrores, hasta obligar á las familias españolas que quedaron, á regresar para Quito.

La Real Audiencia, que conocía toda la importancia de tan ricas provincias, se valió de diversos arbitrios para reconquistarlas; y escogió, entre otros, el de proponer que se las sometiese por medio de empresas particulares; pero ello no dió resultado alguno. En tal trance, ocurrióle á la Real Audiencia, encargarla á los reverendos Jesuítas, y cierto que no pudo haber mejor inspiración.

Léase la siguiente relación, como ejemplo muy levantado para el presente.

“El Padre Rafael Ferrer, intrépido soldado de Jesucristo, fué quien, poniendo á riesgo su vida, aceptó la misión de Oriente. Salió para Ibarra el año de 1602, sólo, con un crucifijo al pecho, el breviario y un rollo de papel, con los demás aperos de escribir. Atravesó la cordillera por Pinampiro y llegó á la provincia de Yumbos, que es, según el itinerario del Padre, la entrada más accesible para la de Cofanes. Esta provincia, como todas las de Oriente, es compuesta de

diversas tribus que viven separadas unas de otras, sin asociación ninguna; y el misionero encontró una, establecida á la orilla meridional del río *Cofanes*, que ha dado su nombre á ese territorio. Los *cofanés* tenían una idea casi cabal de lo que habían hecho los blancos en las provincias interandinas, y el odio que les tenían era tal, que habrían muy gustosamente acabado con todos. El Padre Ferrer, está visto, habría sido sacrificado, y talvez el primero, de presentarse acompañado; mas, al haerlo sólo, sin armas, y con rostro apacible y dulce, en el que mostraba estampada la paz de su alma, desarmó aquellas prevenciones; y no solo esto, sinó que fué recibido con afabilidad.

Observando una conducta seductora, logró someter tan completamente á los indios que éstos no procedían sin consultarlo, y no podían vivir sin él.

Bien pronto pasó un informe sobre el buen resultado de sus trabajos, á su superior de Quito.

El informe, redactado en términos que patentizaban un profundo amor á Dios, y fé ciega en su poder, llenó de alborozo á los habitantes de Quito, quienes, prestándose piadosamente á contribuir con cuanto podían en la obra de tan buen apóstol, dieron, generosos, muchos objetos de los más aparentes para el fin á que estaban destinados.

Recibidos por el Padre Ferrer, se dió principio á la contrucción del templo, con tan alegre entusiasmo y perseverancia que, al cabo de muy poco tiempo, pasó por la satisfacción de ponerlo en estado de servicio. La bendición de ese templo se verificó el 29 de Junio de 1603, y quedó fundado el pueblo de San Pedro de Cofanes, compuesto de cinco tribus, con tres mil almas.

Alentado el Padre con el buen éxito, siguió afanoso en su misión; y, á fines del año siguiente, consiguió establecer otras dos poblaciones, una con el nombre de Santa María y otra con el de Santa Cruz; de modo que, unidos los tres pueblos, formaron una sociedad de seis mil quinientos moradores.

Después de esto, peregrinó durante dos años siete meses, descubriendo y observando unos cuantos pueblos y tribus desconocidas; y venció, con rumbo para el sur, y casi en vía recta, de Cofanes á las márgenes del *Marañón*, un espacio de doscientas diez leguas de montes, selvas, lagos y ríos. Fuera de esta larga jornada, recorrió también la infinidad de ríos transversales que, de un lado á otro, y por distintas direcciones, ván decorando las márgenes y engrosando las aguas del *Marañón*.

De regreso á Cofanes, se ocupó en arreglar sus apuntes de viaje, y escribió un diccionario y un catecismo de la lengua de esa tribu.

Emprendió luego un segundo viaje hácia el oriente de Cofanes; recorrió un camino de doscientas leguas, tan áspero como el primero, y descubrió el caudaloso *Putumayo*, bien que sólo por su orilla meridional, y se volvió á principios de 1610.

Después de detenerse algo en Cofanes, se regresó para Quito, á cuya ciudad llegó por el mes de Junio; y, á fines de 1610, emprendió nuevamente viaje á Cofanes, acompañado de dos religiosos de su propia Orden.

Por resultado de esta misión, yá se pudo arreglar nuevamente los gobiernos de Mocoa y Sucumbios; y, en breve, fueron provistos de un Gobernador, y éste, por medio de un delegado que llevó 200 hombres de tropa, restableció, de

luego á luego, la población de San Miguel de Sucumbios,

Desde entónces comenzaron las imprudencias y demasías; y los indios, irritados, sólo se contenían por respeto al Padre Ferrer. Sucedió, pues, que el Curaca, determinado á llevar adelante su plan de alzamiento, aprovechó la salida del Padre fuera del pueblo; y, á tiempo que atravesaba un puente de sólo un palo, voltearon éste y el Padre cayó en la profunda y caudalosa corriente. Así, según decir de ellos, quedaban sin juez que juzgase de sus actos. Después de la muerte del Padre Ferrer, los *mocoas* y *sucumbios*, se levantaron y volvieron á recobrar su libertad.

VI

Pasando por alto muchos acontecimientos, entraremos á relatar otros que se tocan más de cerca con el descubrimiento y conquista de la Región Oriental; y que, con más acopio de razones históricas, vienen á demostrar que ella, esa conquista, estuvo bajo la influencia, dirección y apoyo del *Reino de Quito*.

Un español muy rico, avecindado en Cuenca, tomó á su cargo la empresa de reducir á los jívaros; levantó un ejército considerable, y lo envió por la vía de Paute. Reunió en el puerto fluvial de este nombre, una gran flota de canoas, y se embarcaron muchos pertrechos y provisiones de boca.

Es de advertir que yá ántes había fracasado, una expedición enviada por don Juan Fernández de Recalde, Presidente de Quito, con el mismo objeto, así como otras várias.

Bien pronto fracasó también la del empresario de Cuenca, pues los jívaros acabaron con todos los expedicionarios.

A ésta, siguió otra expedición, levantada y organizada por una compañía que se formó en Cuenca. Se tomaron mayores precauciones; pero, á pesar de todo, murieron casi todos los expedicionarios, pues que solo escaparon cuatro.

Después de tan desgraciados como ejemplares antecedentes, un hombre, al parecer fátuo, don Martín Riva y Agüero, creyó que con cien soldados é igual número de indios, podría dar cima á la conquista de los *moronas*. Acompañábalo el jesuita Raimundo Santacruz, el cual le convenció de que por la fuerza nada alcanzaría; y así, las armas fueron ocultadas y se establecieron en el territorio como gente que vá de paz. A poco, efectivamente, comenzaron á presentarse algunos salvajes, en busca de conexiones y amistad. Talvez esta empresa se hubiera coronado, de seguir con este método; pero la impertinente codicia de los soldados, hizo que los indios entraran en fundadas sospechas, y volvieron á su natural esquivez y se fueron á sus guaridas; y á poco, comenzaron los expedicionarios á caer muertos á flechazos. Fracasó, pues, también, este nuevo intento que tan bien comenzara.

VII

Corría el año de 1682, cuando hizo otra tentativa, en el mismo sentido, el Padre Jesuita Juan Lorenzo Lucero. “Encaminóse á la jivaría morona, con cuatrocientos indios escogidos, por el desembocadero del río *Santiago*, de sur á norte, y sentó sus reales en el primer sitio que conceptuó contiguo á esas tribus, y que le pareció á propósito para fundar un pueblo. Obtuvo del Gobernador de Mainas, que se trasladasen de esta ciudad algunas familias españolas y otras de indios, y dispuso que, ocupándose unos en vijilar

á los salvajes que asomaran, y estándose sobre las armas, se dedicasen otros al cultivo de las tierras.

Establecido el pueblo que se llamó *Los Naranjos*, principió el Padre Lucero sus correrías por los contornos, siendo tan feliz que, muy en breve, consiguió reducir algunas familias de bárbaros, por medio de la sagacidad y de repetidos obsequios de bagatelas, tenidas por los jívaros como cosas de mucho valor. Llevados al pueblo y tratados con la misma maña y dulzura, á fin de desimpresionarlos de la mala idea que tenían de los españoles, consiguió que los mismos cimarrones, confesasen las ventajas con que vivían los hombres reunidos en poblaciones, y que, penetrados de esto, fuesen presentándose, de uno en uno, é incorporándose al pueblo. El proyecto, sagásísimo como era, hacía que los asociados se comunicasen con los indios de los contornos, y que éstos, á su vez, infundieran en otros más lejanos, las mismas creencias acerca de los beneficios de la sociedad; por manera que el pueblo tomaba incremento de día en día. El padre Lucero, por desgracia, tuvo que ausentarse para ir á atender otras misiones que le estaban encomendadas; y, con su separación, habiéndose mudado de hito, asomaron de nuevo los malos resultados.

Los sucesores del Padre, mal avenidos con la lentitud de semejante método, por seguro que lo conceptuasen, querían apropiarse cuanto ántes del oro de los indios, y solo columbraban el término de esta realización, mediante una precóz y rápida conquista, llevada con el ruido y fuerza de las armas. Pusieron en juego toda clase de intrigas, y hasta pasaron informes desfavorables á los jesuitas. La Real Audiencia de Quito, pesquisó en secreto el asunto, y vino

en conocimiento de la verdad; y no solo desechó las denuncias, sí que también, comprendiendo que los jesuitas eran los únicos que podrían llevar al cabo la conquista de los jívaros, se interesó de nuevo para ella, prometiendo que los gastos se harían del real erario. Los jesuitas aceptaron el encargo; pero rechazando la oferta del dinero, resueltos á emplear el suyo.

VIII

“La Compañía de Jesús, llamó al Padre Viva, hombre de buen talento, á quien encomendó la empresa. Se le dió por compañero al Padre Juan Narvaez, y se pasaron circulares á cuantos misioneros había esparcidos por el Oriente, para que cooperasen con todo género de auxilios á tan importante objeto. El Padre Viva, se empeñó en que se asociase á la empresa al Gobernador de Mainas, Vaca y Vega, residente en Loja, nó para que le ayudase como empleado, más sí para que fuera testigo de sus operaciones.

“Reunida la gente que la Compañía pudo coleccionar, se formó la expedición de mil seiscientas cincuenta personas, contándose trescientos nueve españoles. El Padre Viva, salió de Santiago el 26 de Octubre de 1691, en compañía de los citados Vaca y Narváez, y de otros dos sacerdotes de su misma Orden, los Padres Enrique Richer y Gaspar Vidal.

“Teníase lengua de que los jívaros de entónces, aleccionados yá por los sucesos anteriores, observaban escrupulosamente las reglas que siguen: no provocar ni aceptar ningún combate general ó decisivo, sinó parcial y por medio de partidas diferentes; ofender desde sus emboscadas y por asaltos nocturnos; y no permanecer,

por ningún caso, al lado de los conquistadores, en el supuesto de ser aprehendidos, sinó huir, en primera y buena ocasión, ó más bien suicidarse, si les faltare oportunidad para la fuga.

“Sabíase, así mismo, que en tiempo de paz, conservaban un aduar para el cuerpo principal de la nación, y no más que rancherías reducidas para los otros cuerpos de guerreros, con suficientes é inmediatas emboscadas, para ocultarse cuando se acercaran los conquistadores, y no tuvieran cómo acabar con ellos.

“Con este natural é instintivo sistema de defensa, sabían los bárbaros por qué lado les amenazaba la guerra, pues los encargados de las rancherías, lo comunicaban al instante á los que ocupaban el aduar. Entónces, los de este cuerpo prendían fuego á sus casuchas y sembrados, y se retiraban reunidos á los impenetrables lagos que dán sus aguas al *Morona*, ó á los inaccesibles arrezafes que se presentan entre los bosques.

“La expedición llegó á *Los Naranjos*, y no halló á un solo salvaje de los que había dejado el Padre Lucero; pues, á pesar de cuantas precauciones se tomaron, huyeron los más y se ahorcaron otros. Como dicho pueblo se hallaba á la entrada de tan ricas y vastas comarcas de la jivaría, lo destinaron los expedicionarios para escala de sus comunicaciones; y, subiendo hasta Yahuarzongo, se situaron en el *Luvinisa*, uno de los tributarios del *Zamora*; y formaron una población precaria. De allí destacaron, proporcionalmente, partidas por casi todos los ríos, quebradas y montes que ocupaban los salvajes, recorriendo un espacio de más de cien leguas, de sur á norte, hasta llegar á los confines de Cuenca y Macas; y no se presentó, sin embargo, jívaro alguno, con ánimo de combatir. Uni-

camente por las noches, caían algunos dardos ó zaetas herboladas, con las cuales cayeron también muertos unos pocos. El Gobernador Vaca y Vega, para ahuyentarlos, mandaba reventar cohetes y truenos que, con tal fin, había llevado á prevención.

“Las rancherías que encontraban los expedicionarios, estaban reducidas á cenizas, ó vacias y abandonadas. En un aduar correspondiente al distrito de Logroño, se encontraron, sirviendo de dormitorios, tántas *barbacoas* ó rancherías, que por su número pudo computarse el de las personas, las cuales por lo mémos, debieron ser mil.....
.....

“En más de un año que se conservó la expedición por esas tierras, no pudo sorprenderse sino algunas rancherías, ni aprehender más que á cuatrocientos bárbaros, de uno y otro sexo, y distintas edades. Los pobres salvajes, por no dejarse aprisionar, resistían con denuedo, y combatían con desesperación hasta morir.

Los noventa y dos años que habian transcurrido desde que cesaron las comunicaciones de los jívaros con la gente civilizada, habían bastado para hacer desaparecer todo lo que ántes se adelantara.

Por lo demás, esos indios estaban aleccionados por la experiencia, y su conquista presentaba cada día mayores dificultades y trabajos.

De los cuatrocientos jívaros aprehendidos, no quedó uno solo; pues los más huyeron, y otros se dieron la muerte de propia mano.

Sin embargo de estas malas lecciones, la Real Audiencia de Quito no desmayaba en su propósito, é impuso al Gobernador de Mainas la obligación de que, aprovechándose de los so-

corros de los misioneros, repitiese, como se repitieron, anualmente iguales correrías. (1)

“Vivía el Padre Andrés Camacho en el pueblo llamado *Nuestra Señora de los Dolores*, en tierras de Murata, entre los ríos *Morona* y *Pastaza*, casi á un grado al norte de la confluencia de éste con el *Marañón*; y el Padre, á fuerza de paciencia, maña y caridad, había logrado amistar-se, en 1761, con los jívaros de una ranchería compuesta de ciento ochenta y cuatro individuos. Reducidos á sociedad y tratados con esmerada suavidad, sin ver otro rostro español que el del misionero, manifestaron que eran susceptibles de humanos y pundonorosos sentimientos y afectos. Los catequizó y bautizó; y ellos mismos, al andar de poco tiempo, principiaron á difundir entre sus vecinos el buen procedimiento y bondades del sacerdote, al que querían muy afectuosamente, y á animarlos á que también se pusiesen bajo su protección, y aprovecharan de sus luces. Muy en breve, comenzaron á presentarse espontáneamente algunos cimarrones, trayendo regalos para el Padre ó invitándole á que pasara á conocer sus rancherías y comarcas. Se internó el misionero, por Noviembre de 1767, llevado por los mismos jívaros, con muestras vivas de estimación y respeto, y bautizó doscientos cincuenta y ocho niños, á petición de las madres. Entre los varios regalos que le hicieron, recibió unos cráneos, que decían ser de españoles, envueltos en unas camisas, y orgullosamente conservados como trofeos del triunfo de sus antepasados.

No sabemos qué otros progresos habría alcanzado el Padre Camacho, como era natural

(1) Entónces se establecieron las misiones del *Ucayali* que ahora se encuentran en poder del Perú.

los alcanzase, atendiendo á los antecedentes, á no llegar en el citado año la órden de expatriación de los jesuitas, motivo por el cual tuvo que abandonar su cristiana y civilizadora empresa.

Tales fueron, relatadas á grandes rasgos, las conquistas operadas en la Región Oriental; conquistas de las armas y de la Religión, todas ellas apadrinadas, sostenidas y llevadas á cabo por el Reino de Quito, lo mismo que las que á éstas se siguieron, con más ó menos éxito.

Y estas conquistas ¿no son un derecho más, no vienen también á sustentar las razones que el Ecuador tiene en su favor en la *cuestión de límites*?

Parécenos que nadie dudará de que la conquista, bien sea armada ó pacífica, nos presta derechos innegables, apoyados en la verdad histórica.

Pero ántes de terminar esta parte de nuestra obra, diremos algo más sobre el descubrimiento del *Amazonas*, después de haber relatado el viaje milagroso de su primer descubridor, el Capitán Francisco de Orellana.

El otro viaje que dió lugar al descubrimiento (1), fué el de Juan de Palacios, capitán del presidio de San Miguel, y el de dos pobres religiosos franciscanos. Después de que, con la muerte del Padre Ferrer, se había perdido la misión de Cofanes, y el Gobierno de Mocoa y Sucumbios, se hallaba Palacios convencido de que no podrían restablecerse sinó por medio de otros misioneros; y, en consecuencia, pidió repetidamente, en 1631, al Vice-presidente de los jesuitas de Quito, que tuviese á bien enviar algu-

(1) Fuera del que hizo el malvado Lope de Aguirre, pirata y asesino sin entrañas, que terminó por matar á su propia hija y suicidarse de seguida.

nos. Por desgracia, no había por entónces muchos jesuitas; y la Orden de San Francisco, dolíéndose de esta falta, y deseando contribuir de algún modo á tan buena obra, resolvió enviar á algunos de sus religiosos, como en efecto se fueron, por los años de 1635 y 1636.

Palacios y los padres franciscanos; sabian, por las noticias que publicara el Padre Ferrer, que había esparcidas muchas tribus de indios hácias las riberas del *Bajo Aguarico*, tributario del *Napo*, por el lado oriental, y de que le tenían dada palabra de recibir á los misioneros; y con este entender, resolvieron irse tras ellos. Embarcáronse, pues, juntamente con noventa soldados del presidio de San Miguel, y bajaron por el *Ahuarico*, hasta la comarca de los indios *encabellados*, dichos así por su largo y suelto cabello. Los sacerdotes les hablaron de la oferta hecha por ellos al Padre Ferrer, con respecto á la buena voluntad que tenían para recibir la luz del Evangelio; pero los indios, en viendo á los soldados y sus armas, comprendieron que eran otros los intentos; y, desentendiéndose de lo que les decían, siguieron, si no conocidamente prevenidos, mirándoles con suma indiferencia.

Enamorado Palacios de un punto que le parecía muy á propósito para la fundación de un pueblo, estableció el que tuvo por nombre *Ante*; mas, no pudo mantenerse en él, sinó con trabajo, á causa del enfado de los indios, conocido lo cual se volvieron para Quito vários de los religiosos. Otros de los que se quedaron, por condescender con Palacios, fueron traidoramente muertos por los indios; y, poco después, al descubierto y de frente, el mismo Palacios y los soldados que con él estaban. Sabida esta desgracia por los demás que andaban por arriba, se amedrentaron y se volvieron para Quito; y dos reli-

giosos legos, Diego de Brieda y Andrés Toledo, que, con seis soldados, paraban por otro punto, apoderados así mismo del miedo, se metieron en una canoa, y se dejaron llevar á la ventura, por las corrientes del *Aguarico*.

La huída la verificaron por el mes de Junio de 1637. A poco andar, entraron en las aguas del *Napo*; luego en las del *Marañón*, y fueron á dar en el *Pará*. Por entónces las colonias del Brasil, pertenecientes á Portugal, estaban bajo el dominio del Rey de España, y se hallaba un señor Noroña de Gobernador de aquella plaza. Informáronle los fugitivos de cuanto había ocurrido, y de las riquezas que encerraban las comarcas recorridas; y Noroña, pensando hacer un gran servicio al soberano, como lo era en realidad, dispuso que se practicase una exploración más formal, por el *Marañón* y sus riberas.

Con tal objeto, puso á la cabeza de la expedición al General Pedro Tejeira, dándole por compañero al Coronel Benito Rodríguez y otros dos Capitanes, con sesenta soldados y mil doscientos indios, tan aptos para el manejo de las armas como el remo. La expedición, incluyendo la gente de servidumbre y algunas mujeres, montó á dos mil personas.

La flota, compuesta de cuarenta y siete canoas grandes, salió del *Pará* el 28 de Octubre de dicho año; y, como la navegación agua arriba, no podía apurarse sinó con mucho trabajo, desertaron de la expedición más de quinientos indios. Tejeira, hombre de gran aliento, valiéndose de cuanta maña pudo, continuó el rumbo con los demás, entró en las aguas del *Napo*, y envió adelante á Rodríguez, con ocho canoas, las cuales, andando á remo y vela, tocaron en el puerto de Payamino, el 24 de Junio de 1638. Tejeira, siguiendo por la boca del *Ahuarico*, llegó

al país de los *encabellados*; y; pareciéndole conveniente restablecer el pueblo fundado por Palacios, dejó en sus vestigios á los capitanes Acosta y Bayón, con la mayor parte de la gente, y se puso en camino tras Rodríguez, á quien nunca pudo alcanzar sinó yá en Quito; por haberse dirigido derechamente á esa ciudad.

Grande fué la estimación con que fueron recibidos por las autoridades y el pueblo de Quito, y mayor aun el contento con que los religiosos de San Francisco vieron á los dos legos, tenidos yá por muertos, en junta de los sacerdotes que con ellos habían partido para el Oriente. Tejeira dió sus informes á la Real Audiencia, y ésta al Virey Toledo, quien ordenó que se volviese aquel para el Pará, en unión de dos personas inteligentes; que debía señalar la misma Audiencia, con el fin de que fueran haciendo observaciones geográficas, y recogiendo hechos históricos, en particular con respecto al *Marañón*; y que en seguida, pasara á la Corte, á informar de todo al Rey ó al Consejo de Indias. Fueron nombrados los padres Jesuitas Cristobal de Acuña y Andrés Artieda, quienes, juntamente con Tejeira, salieron el 16 de Febrero de 1639. Embarcáronse en el puerto del Napo, algo más arriba que el Payamino; y el Padre Acuña comenzó, desde ese punto, á observar, examinar, demarcar y describir los lugares y ríos por donde pasaba ó se internaba; pues si antes no se había hecho mas que bajar ó subir por el *Marañón*, como aventureros ó viajeros, á quienes la casualidad llevara por esas aguas, ahora se quería tener noticias prolijas y observaciones científicas. El Padre Acuña empleó en éstas cerca de un año, pues llegó al Pará el 12 de Diciembre.

Detenido en esta plaza para proporcionarse una embarcación, se ocupó, entre tanto, en ter-

minar y perfeccionar las observaciones de viaje; y, por Marzo de 1640, se hizo á la vela, en junta de Artieda, con rumbo para España. Llegados á la Corte, presentó Acuña á Felipe IV, los documentos relativos á la comisi3n, y el resumen de sus trabajos cient3ficos, comprendidos en la "*Nueva descripci3n del gran r3o Amazonas.*"

Los sucesos de la independencia del Portugal, impidieron que el Gobierno espa3ol se ocupara, como lo deseaba, de la misi3n del Padre Acuña; y 3ste, regres3base para Am3rica, cuando muri3 en el tr3nsito de Panamá para el sur.

Pero si no se cumplieron los deseos del Padre, d3bense á 3l los primeros conocimientos que se tuvieron del *Bajo Mara3n3n*, as3 geogr3ficos como hist3ricos; y d3besele el mapa que, aunque imperfecto, como era natural lo fuese en ese tiempo, vino á servir de modelo para los publicados por Suas3n, Le Isle y el Padre Fritz.

Por los antecedentes referidos, se v3 que casi todo el Mara3n3n, fu3 descubierto 3 reconocido por los misioneros de la Presidencia de Quito, principiando desde el Jesuita Ferrer, y es de conceptuar fueron ellos quienes dividieron el gran r3o en cinco partes. A largo andar, se ha hecho una nueva divisi3n, cambi3ndose los nombres *Or3genes del Mara3n3n, Alto, Medio, Bajo y Mas Bajo*. Hoy ll3mase simplemente MARA3N3N, la parte que corre desde Lauricocha hasta la confluencia con el *Ucayali*; SOLIMOES, la que v3 desde el *Ucayali* hasta la entrada del r3o *Negro*; y MARA3N3N, la que recorre desde el *Negro* hasta la salida en el mar.





CONCLUSIONES

I

Hemos hecho yá la descripción geográfica é histórica del Oriente ecuatoriano; y deliberadamente nos hemos extendido en pormenores que acaso pudieran parecer, á algunos, inútiles ó fuera de lugar.

Haciéndolo así, creemos haber llegado á patentizar cómo hasta los mismos acontecimientos de esa rica y privilegiada región tuvieron conexión íntima con el *Reino ó Presidencia de Quito*; y cómo ellos se derivaron y dependieron de la acción de esta Presidencia.

Las conquistas hechas por los españoles, yá por medio de las armas, yá por los más seguros de la catequización llevada á efecto por los misioneros, tuvieron origen, fueron dispuestas y estuvieron bajo la protección y dirección de la Presidencia, así como bajo su gobierno superior estuvieron los establecidos en aquella época en las regiones de Oriente.

Y ahora bien, fijados terminantemente los límites de la Presidencia, conforme á las apuntes hechas, tales límites se conservaron hasta la Independencia y son los del *uti possidetis* de 1810, reconocido por los gobiernos americanos, como base para la división territorial.

La primera vez, después de la Independencia, que se puso sobre el tapete de la discusión el *asunto de límites con el Perú*, fué luego del triunfo obtenido por Colombia sobre las fuerzas invasoras peruanas.

Y era tanto más preciso, tanto más indispensable que ese fuera uno de los puntos principales, si no el de mayor importancia en los tratados que se celebraron, cuanto que la guerra que terminara con la acción de Tarqui, tuvo como principal y único móvil, fué provocada por el Perú, con el intento de *anexarse* nuestros departamentos del sur, que para sí quería aquella República.

Ese tratado, como el de ratificación celebrado en Guayaquil el 22 de Setiembre de 1829, señala como límites para ámbos Estados, Colombia y Perú, LOS MISMOS QUE TUVIERON LOS VIREINATOS DE SANTA FÉ Y LIMA; y, de consiguiente, LOS QUE CORRESPONDIAN, A LA PRESIDENCIA DE QUITO; es decir, los que ahora corresponden al Ecuador, puesto que TODO el territorio de esta República era el que formaba la antigua *Presidencia*, que ántes se dijera también *Reino y Gobierno de Quito*.

Aceptados y cangeados esos tratados, quedaron perfectamente legalizados y vigentes, con toda fuerza y vigor; pero yá hémos visto cómo el Perú eludió repetidas veces su cumplimiento.

La razón aducida por el Ministro peruano Sr. León sobre la insubsistencia de esos tratados, por el hecho de la disolución de Colombia, peca por su base y por falta de lógica como vamos á verlo.

Si bien es verdad que la digregación de la Gran Colombia se había operado, no es ménos cierto que sus leyes fueron reconocidas por el Ecuador en lo que le tocaba ó era menester; y,

por ende, entre ellas se incluyó el tratado de 22 de Setiembre de 1829.

Y además —¿no es evidente y claro, que en esos tratados se señalaba al Perú sus límites por el norte; y que esos límites, reconocidos para con el todo, le obligan para con la parte colindante?

Por otra parte, si en los tratados se señalaban por el Sur nuestro, los mismos límites que tuviera la *Presidencia de Quito*— ¿no es claro, no es evidente, que ellos demarcaban la línea fronteriza del pueblo que formó esa *Presidencia*; es decir, del Ecuador?

¿Y no es indudable que, al efectuarse la separación de las tres secciones colombianas, SIN QUE SE MENOSCABARA POR ELLO EL TERRITORIO QUE COMPRENDIA LA REPUBLICA, había de conservar cada una de las tres grandes secciones los límites que á cada cual corespondían, según su situación, y conforme á lo que fueron ántes de confederarse? ¿Por qué sinó el Ecuador, al constituirse en Estado independiente, declaró que REASUMIA SUS ANTIGUOS LIMITES, ó sean los de la *Presidencia de Quito*?

¿Y podría ser lógico que, por sólo la digregación de Colombia, ésta quedara reducida á ménos en una de sus porciones, con provecho de un tercero?

Y si por el tratado de 1829, los terrenos que hasta ahora disputa el Perú, los reconoció como pertenecientes á Colombia, de acuerdo con lo que el *uti posidetis* de 1810 señalaba al Ecuador— ¿no es incontestable que ellos no le pertenecían á la primera de estas Repúblicas, y sólo la segunda pudo disponer de ellos, como lo puede el Ecuador ahora, por la subsistencia probada de los tratados? No fué natural que, después de la disolución, quedaran esas comarcas formando par-

te del Ecuador, puesto que era el que las había llevado á la Confederación, como pertenecientes á la *Presidencia de Quito*, convertida en Estado del Ecuador tras de la consumación de la Independencia del poder español? ¿Tendrán algo que replicar á ésto los ergotistas y apasionados?

Más todavía. ¿No es incontestable, como lo anterior, que el territorio colombiano, que era UNO se lo habían de repartir INTEGRRO entre las tres secciones, en conformidad á lo que cada una de ellas llevó á la masa común? ¿Y no es innegable también que, conforme á lo anterior, y para conservar la INTEGRIDAD de ese territorio, al Ecuador le correspondían los límites fijados en el tratado de 1829?

Bien claro se vé todo ésto; así como es indiscutible que, siendo, como es, el de 1829, un tratado debidamente legalizado, que entraña un pacto inquebrantable, subsiste desde entónces, como que no se le derogara por medio de uno posterior.

Y ahora bien, y pasando adelante en nuestras reflexiones; si el tratado de 1832 que, en punto á límites, contiene las mismas bases del de 1829, no fué cangeado y, de consiguiente, quedó sin fuerza alguna; si luego no se llegaron á celebrar otros que los altamente irregulares y hasta ridículos y atentatorios Franco-Castilla, que fueron desconocidos, como debían serlo; y si, por último, el trismente célebre García-Herrera, fué rechazado en buena hora por el Congreso peruano, en expectativa de mayores gabelas, y por lo mismo no existe; si todo esto es así, preguntémonos ahora —¿cuál es el tratado que subsiste en toda su fuerza y vigor, con obligación ineludible de cumplimiento para ámbas partes? La conclusión no puede desprenderse con más naturalidad y lógica inflexible.

Si el único de tales tratados que fué debidamente aceptado y cangeado, fué el de 22 de Setiembre de 1829; y, si después de él no se legalizó ningún otro que le derogue, y si no hay, si no existe la menor circunstancia, como está probado, que lo inutilice, claro se está que ENTRE EL ECUADOR Y EL PERÚ NO CABE OTRA LINEA DIVISORIA QUE LA SEÑALADA EN EL TRATADO DE GUA-YAQUIL, CELEBRADO EL 22 DE SETIEMBRE DE 1829.

Y sacada esta lógica, incontestable conclusión, sigamos discurriendo, para llegar á otras de igual naturaleza.

II

Puesto que en el tratado de 1829, se señalan los límites de los dos Vireinatos, límites que yá hemos fijado —¿hay necesidad de llevar más pruebas de las contenidas en este modesto cuaderno, ante el árbitro dirimente?

Puesto que, yá constituídos los dos Estados, Colombia y el Perú, fué que tuvo lugar la celebración de ese tratado —¿no es el punto preciso, indiscutible, del que deben partir todas las deducciones del árbitro sobre el punto del litigio?

¿De qué podrían servir antiguas cédulas, que se dice encontradas por el Perú para sostener sus pretenciones, ante la irrecusable subsistencia y fuerza de esos tratados?

Si, pues, los límites de la antigua *Presidencia de Quito*, están indiscutiblemente demarcados en mapas y documentos fehacientes; si la historia y la continuada práctica administrativa durante el coloniaje, nos están demostrando que, según sus mismos límites, y en observancia de las respectivas leyes, se mantenían todos esos pueblos del Amazonas, bajo la dirección y gobierno de la Real Audiencia de Quito; si todo esto está demostrado ámpliamente —¿de dónde que la cues-

ción pueda presentarse oscura y dudosa para el árbitro, según el decir de algunos?

No la vemos así nosotros, ni la verá ninguno que sea desapasionado, y sepa avalorar como se debe, todo el peso de las razones que dejamos expuestas en favor de lo que tantos disgustos y sinsabores nos viene produciendo; y que, sabe Dios hasta cuando no veremos definitivamente arreglado.

No somos, no podemos ser partidarios de un *statu quo* indefinido; *statu quo* que el Ecuador respetó siempre y á todo trance, aunque no recibiera, digámoslo con desembarazo, igual correspondencia por parte del Perú. Y no se diga que exageramos al afirmar ésto. ¿Cuál la reclamación que hasta hoy se viera obligada á presentar la cancillería peruana contra nosotros, por violación de fronteras? ¿Y cuántas no han sido y son las que nuestro Gobierno ha tenido de presentar, en vista de los avances peruanos en el territorio disputado y aun hasta en las regiones que no entran en el litigio? (1)

Por otra, parte, y en vista de estos mismos avances, probado queda en la relación de las tentativas de arreglos, que es al Perú que conviene el *statu quo*, acaso para fines ulteriores; y por lo mismo, evitó, en todo tiempo, llegar á un arreglo definitivo y razonable.

¿Por qué sinó, el desaire á los comisionados colombianos que acudieron á Tumbes para la demarcación de fronteras, después de legalizado el pacto solemne de 1829?

(1) Actualmente (Julio de 1898) se dán los pasos necesarios para averiguar la verdad sobre un denuncia formal de haber invadido 200 hombres armados del Perú, los territorios que baña el *Aguarico*, algo más al N. de la confluencia de este río con el *Napo*, y haber llegado con ellos autoridades nombradas por el Gobierno de aquella República.

¿Por qué rehuir la terminación del tratado de 1832?

¿Por qué las evasivas del Ministro Sr. León; de ese Ministro con *plenos poderes* que no puede arreglar nada, *por falta de autorización*; autorización que, á pesar de pedirla y ofrecerla, nunca le llegó?

¿Por qué la conducta incalificable del Ministro Canónigo Charún, en sus dos únicas conferencias con el Enviado del Ecuador, General Daste; conferencias que cortara el Sr. Canónigo de manera tan intempestiva y hasta descomedida?

¿Y por qué la intromisión del Perú en los asuntos domésticos del Ecuador (1860); intervención que iba en pos de tratados desdorosos?

¿Y por qué, en fin, el inesperado, pero providencial, rechazo del Tratado Herrera-García, por parte del Congreso del Perú?

¿Todo ello no proclama bien claro, no evidencia hasta la saciedad, que la política peruana tendió siempre, y tiende á rehuir todo arreglo definitivo?

¿Y puede convenir al Ecuador esta continuada, eterna postergación de arreglos?

¿Cuáles son las ventajas que para nosotros resultan de tan prolongado *statu quo*?

Se nos dirá acaso que las de la paz. ¿Pero es menester de la guerra para terminar el asunto? No vemos tal necesidad, y no podemos creer tampoco que el Perú solo vea esa definitiva conclusión.....

La lealtad con que siempre obramos, debió tener por reciprocidad una conducta igual; mas, no fué nunca así; y, en todo tiempo, hubimos de sufrir los más crueles desengaños.....

Mientras más tiempo transcurra, mayores serán las dificultades que se nos presenten. De esto debemos estar seguros, porque la misma

conducta del Perú, digámoslo con lisura, lo hace augurar así.

Venga, pues, lo más pronto posible el definitivo arreglo de tan vieja como odiosa cuestión; y quede ella arreglada como lo exigen la razón y la justicia.

III

Para terminar, copiemos lo que dice, como síntesis á sus observaciones, el ilustre historiador don Pedro Fermín Cevallos; para que se vea que nuestras deducciones no están aisladas, sino que, ántes bien, son las mismas de los hombres de sano criterio, de imparcialidad probada y de reconocido talento é ilustración.

“Con respecto á las fronteras que nos separan por el lado de la República del Perú, dice, tuvimos presente que, antes de 1810, los Gobernadores y Párrocos de Quijos, Mácas y Jaén de Bracamoros, fueron sucesivamente nombrados por los Presidentes de Quito y por los Prelados diocesanos de la misma Presidencia; y más tarde, en punto á Quijos, Mácas y Napo, por los Encargados del Poder Ejecutivo y los Mitrados del Ecuador.

“Tuvimos también presente que las cuentas rendidas por las autoridades de esas provincias, eran visadas por la Contaduría de Quito, y que las de Jaén, con especialidad, se rindieron desde 1803 hasta 1814.

“Tras estos antecedentes, se celebraron los tratados de Girón (Tarqui), el 28 de Febrero de 1829; y, según el artículo 2^o, los Gobiernos de Colombia y el Perú, se convinieron en que los límites de las dos Repúblicas, se arreglarían sobre la BASE DE LA DIVISIÓN POLITICA DE LOS VIRREINATOS DE NUEVA GRANADA Y EL PERU, EN AGOSTO DE 1809.

“Tras esos mismos antecedentes, ha sido también aceptado el año de 1810 como base del *uti-possidetis* para todos los Gobiernos americanos; y, en tal concepto, si el Ecuador estuvo en posesión de esas provincias, desde ántes y hasta después de 1810, parece de ajustada consecuencia, que sus límites deben arreglarse y quedar conformes á los que tenía entónces.

“Créemos, pues, que si se procede con buena fé, y se estima la honra nacional, hay que respetar el pacto celebrado en 1829, que hizo caducar todo antiguo derecho, caso de haberlo, por ser el único vigente en la actualidad.”

Véase, pues, volvemos á decir, cómo competentes autoridades en la materia, concuerdan con nosotros, respecto del juicio que hemos formulado sobre la CUESTION LIMITES CON EL PERU; y cómo las conclusiones que se desprenden del estudio concienzudo de ella son las mismas, sin la menor divergencia entre las de los unos y los otros.

¿Y habrá quién dude todavía? ¿Cómo negar lo que está más claro que la luz del día? ¿Cómo desconocer el derecho que defendemos?.....

Pero terminemos yá. Con lo expuesto hasta aquí, parécenos que hemos dado cumplimiento á la tarea que nos propusimos llevar á cabo, sin contar con nuestras pocas fuerzas; aunque bien es verdad, que no se ha menester de gran caudal de luces, para desarrollar un asunto que de por sí se impone con toda claridad.

Si algún mérito se encuentra en nuestro trabajo, se deberá únicamente á la pureza de nuestro patriotismo, que es el que nos lo ha inspirado y nos ha dado fuerzas para emprender en él y terminarlo.

Lo dedicamos al pueblo ecuatoriano; y él juzgará del mayor ó menor provecho que pudiera llevar para el país, la modesta obra del último de los hijos del Ecuador.

Camilo Torres.

Julio de 1898



A decorative floral border with intricate scrollwork and leaf patterns, framing the word 'APENDICE' on the left and bottom sides.

APENDICE



LA CEDULA DE 1802.

SU ORIGEN Y NULIDAD.



Como el Perú apela á la llamada Cédula de 1802, de carácter espúreo en sí misma, para fijar las posesiones del *utti possidetis* de 1810, vámos á ver el origen de esa Cédula.

Los Jesuitas de Quito, se hicieron cargo de las misiones del Huallaga, Ucayali, Yavarí y demás rios que riegan la orilla meridional del Amazonas, en 1638, según lo dice el Padre Fritz en su *Descripción del Amazonas*; y procuraron, desde entónces, levantar y extender los establecimientos fundados por los ilustres mártires Richler y Vidal, que fueron sacrificados por los cofanes en aquella espantosa y sangrienta sublevación de 1637. Los Padres Gaspar de Cagías, Lúcas de la Cueva, Bartolomé Pérez y Francisco de Figueroa, fueron nombrados misioneros de esa nación, por provisión de la Audiencia Real de Quito; y, tomando posesión de esos lugares, procuraron reducir al suave régimen de la civilización cristiana, todas las tribus salvajes que andaban vagando por esos espesos y solitarios bosques [1].

Las *Cartas annas* del Padre Cabero, y el informe dirigido por el Padre Figueroa al Superior del Colegio

(1) El Capitán Pedro de Vaca, fundó Borja y otros pueblos de las márgenes del Marañón. El Padre Cueva levantó, en 1640, la ciudad de Geveros, que llegó á ser más tarde el asiento del Obispado y Gobierno del Mainas. El Padre Lucero, Santiago de la Laguna; y así, las demás ciudades y pueblos de esa provincia, creado, auxiliados y protegidos por los Jesuitas, bajo los auspicios de la Real Audiencia de Quito.

de los Jesuitas [1], cuentan que el Padre Cagía ó Cajías, auxiliado por otros misioneros, armó, en 1644, una fuerte expedición, compuesta de españoles y de indios convertidos á la fé, y para conquistar y someter al yugo de la Corona de España, la rebelde nación oveama, que habitaba en los territorios adyacentes al lago de ese nombre.

Esas mismas cartas, refieren que, en 1645, los misioneros del Huallaga y del Ucayali, extendieron sus conquistas por el Yavarí, el Tefo, las islas de los Omguas, *llamados por éstos para auxiliarlos y protegerlos contra las incursiones de los portugueses, que empezaban á infestar el país, talándolo y destruyéndolo.*

La fama de estos jesuitas, y sus servicios prestados á la religión, fueron de tan alta importancia y de tan vastas consecuencias, que obtuvieron amplísimas facultades en el territorio de su apostolado, por diversas bulas pontificias; y, especialmente, la de dar y dispensar el sacramento de la confirmación, que fué otorgada en 8 de Setiembre de 1751, por el Papa Benedicto XIV.

Así marchaban las misiones del Marañón, subiendo de grado en grado y de progreso en progreso, cuando los religiosos Franciscanos de Lima, que tenían á su cargo las misiones del Mairo, Pozuzu y Pajonal, *quisieron introducirse en el territorio de los Mainas, y despojar á los Jesuitas de Quito de las misiones que habían servido por espacio de MÁS DE CUARENTA AÑOS.* Los Jesuitas, deseosos de evitar un conflicto, comisionaron al Padre José de Cásas, para que reclamase, ante el Virey del Perú, contra las injustas pretensiones de los religiosos Franciscanos de su Vireinato. El Virey, desechó el memorial presentado por el Jesuita [1681]; y, tomando cartas en la cuestión, dictó enérgicas providencias en favor de los Franciscanos que, auxiliados por el Virey, y apoyados por un competente número de soldados, se encaminaron hácia los territorios del bajo Ucayali, tan afamado yá por las sublevaciones y deguellos de 1637 y 1666.

Los religiosos Franciscanos, y los soldados que los acompañaban, fueron bárbara y desapiadadamente degollados en el tránsito; y esta espantosa y atróz carnicería, ha quedado sepultada, hasta hoy, en las tinieblas del misterio..... El Jesuita Velasco, el historiador

(2) El Padre Figueroa, fundador del pueblo de Aguano, murió mártir, en una sublevación de los cocanes, en 1666.

ecuatoriano, dice secamente estas frías y crudas palabras:—"Ningún religioso ni soldado, llegó á las misiones, ni volvió á Lima; porque todos fueron muertos por ciertos bárbaros, en el camino".....

El Padre Cásés, protestó contra las providencias arbitrarias del Virey, y apeló ante el Supremo Gobierno de Indias, llamado por la ley á entender y reparar los agravios y perjuicios causados por los funcionarios de la Corona.—*Oidos, el Virey y los Franciscanos del Perú, por un lado, y la Audiencia Real y los Jesuitas de Quito, del otro, resolvió la Corte de España, por Cédula Real de 1689, que LAS MISIONES Y REDUCCIONES DEL ALTO Y BAJO UCAYALI, HASTA LOS PAJONALES, DONDE HABÍAN LLEGADO LAS CONQUISTAS DE LOS PADRES RICHLER Y VIDAL, EN 1637, QUEDASEN BAJO LA DIRECCIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE QUITO; MANDANDO AL VIREY, CONDE DE MONCLAVA, QUE LOS JESUITAS FUERAN REPUESTOS EN LA POSESIÓN, CASO DE HABER SUFRIDO DESPOJO. [1]*

Desde entónces, los Franciscanos de Ocopa y los Vireyes del Perú, fijaron sus codiciosas miradas en las tierras del Mainas, y conspiraron constantes, contra la autoridad de los Jesuitas de Quito. La memoria misma del horrendo crimen que había ahogado en sangre la primera tentativa de usurpación, servía de pávulo á los celos y rivalidades que existían desde años atrás. Pero los tenaces Franciscanos, firmes en sus propósitos, y hábiles y diestros en sus manejos, lograban, de cuando en cuando, precipitar los pasos de los Vireyes, y arrancarles providencias injustas y desatentadas.

Así, en el momento mismo en que fué extinguida la Compañía de Jesús, y salieron proscritos y desterrados los ilustres misioneros del Marañón, los frailes de Ocopa obtuvieron una providencia del Virey de Lima (1768), que *ordenaba incorporar las misiones del Mainas meridional, á las que administraban y dirigían los religiosos Franciscanos de ese Vireinato, con estas palabras bien terminantes:—"Que eso se hacía para facilitar la reunión de los bárbaros que habitan las riberas de los ríos Pachitea, Ucayali y sus afluentes, desde el Mayo y misiones del Mainas, hasta reunirse con el cauda-*

(1) Véase la Historia del Reino de Quito, por el Padre Velasco;—Hbro V—página 211.—Además, existe el expediente seguido en aquella fecha.

loso Marañón y desembocar en el mar del Norte. [1]

Por su parte, el vigilante y activo Sr. Diguja, Presidente de Quito, frustró este proyecto, y evitó el despojo que iban á consumir "los turbulentos frailes de San Francisco de Ocopa", apoyados por el Virey del Perú; mandando para el efecto el Sr. Diguja, al Marañón, un número competente de misioneros, escoltados por un fuerte destacamento de tropas, destinadas á defender esos territorios, nuevamente amenazados por los portugueses del Brasil.—A fines de 1767, nombró como Vicario y Visitador General de esas misiones, al Dr. D. Manuel Mariano Echeverría, varón apostólico de vastos conocimientos y de excelentes aptitudes para el desempeño de su santo ministerio. El Dr. Echeverría, salió de Quito el 2 de Enero de 1768, acompañado de veintiocho sacerdotes del clero secular; y TOMÓ POSESIÓN DE SU GOBIERNO, SITUÁNDOSE EN GEVEROS, como el punto céntrico de las misiones que iba á dirigir.

El mismo cuenta, en un precioso trabajo, que se conserva inédito, cómo y con cuánto ardor se consagró á la instrucción moral y religiosa de la interesante grey que se le había confiado, con cuánto tesón y perseverancia se dedicó á encaminar los pasos del clero que le estaba subordinado, á estimular con su ejemplo á los que desmayaban en la obra laboriosa de la conversión y moralidad de los infieles; á premiar con nobles elogios la conducta de aquellos que sobresalían en el ejercicio de su ministerio, y á consolar con animosas palabras á los que sufrían tribulaciones en esa lucha diaria y permanente, que tenían que sostener con la índole perversa é indómita de algunas tribus salvajes.

Ese manuscrito, no sólo contiene el cuadro vivo y palpitante de un misionero apostólico, sino el escogido y sazonado fruto de la historia y de la literatura. El Dr. Echeverría, en su *Descripción de Mainas*, se presenta como un sagáz historiador, y al mismo tiempo, como un filósofo familiarizado con el estudio y la contemplación de la naturaleza; y sus escritos, tanto como sus servicios apostólicos, llegaron á justificar la elección que había hecho de él la Presidencia de Quito, para Vicario y Visitador General de las misiones del Marañón.

[1] Debió ser bien ignorante el Virey que suscribió semejantes disparates. Pero este año fué aciago para las misiones del Mainas, porque los portugueses invadieron la Provincia, y se apoderaron de varios pueblos, situados á la orilla del alto Amazonas, como San Pablo y San Javier de Amazonas, y fundaron la fortaleza de Tabatinga.

En efecto, sus escritos son el más palpable y evidente documento que poseemos, para desmentir las falsedades é imposturas con que el Ministro Requena, trató de engañar á la ilusa y decrépita Corte de Madrid.

Jeveros fué la mansión predilecta del sabio historiador y misionero del Mainas; y es curiosa la descripción que hace de ese pueblo.

“Se halla, dice, situado en una espaciosa y bella planicie, rodeada de hermosas campiñas de *gramalote*, y cortada por arroyos de agua pura y cristalina. El aire que se respira es saludable, sin aquella abundancia de mosquitos, que tanto incomodan en los otros pueblos. En el centro está la población, bajo una forma agradable; porque á una plaza de seis cuabras de longitud y cuatro de latitud, rodean, en cuadro, las casas, formadas con simetría, y á distancia de tres varas una de otra. Los indios de esta nación (habla de los *Mainas*), prestaron importantes servicios á los Padres Gaspar de Cajías y Lucas de la Cueva, de la Compañía de Jesús de Quito, acompañándolos desde San Francisco de Borja, y ayudándoles á la reducción de estos pueblos:—son corteses, generosos, agradables en su trato y aplicados al trabajo, principalmente al de la cacería y la pesca.”

Tal era el estado de las Misiones del Marañón en 1785, año en que el Comisario español Requena, burlado amargamente por la astucia de los Comisarios portugueses Chermont y Wilkens, en el arreglo de límites, salió del Amazonas, á ocultar su rabia y su despecho en la capital del Gobierno de Quito [1]. La marcha fácil y cómoda que había hecho, tanto á la entrada como á la salida de las montañas orientales, siguiendo el camino abierto por los jesuitas, y conservado y mejorado por los Gobernadores de Quijos, habría bastado para contenerle en sus planes de hostilidades y usurpación contra el Gobierno de Quito, si no hubiese estado ganado yá por el Virey del Perú y los franciscanos del Colegio de Ocopa. Si el Sr. Re-

[1] En la marcha dejó abandonados en el seno de las montañas del Napo, á los empleados subalternos de la *Comisión de Límites*; entre ellos á don Apolinario Díaz de la Fuente, hábil geógrafo é ingeniero, que trabajó el Mapa presentado al Rey en 1797 por el Comisario Requena, bajo su propio nombre, defraudando de ese honor á su infortunado compañero. El Mapa conserva hasta el día el nombre de Requena, y así es reconocido por los geógrafos. El Barón de Humboldt, encontró en la provincia de Quijos, en 1802, á don Apolinario Díaz de la Fuente; hizo conocimiento con él, y recogió el plano geográfico de esa provincia, que había levantado con gran exactitud. Murió el señor Díaz de la Fuente en 1810, después de la proclamación de la independencia en Quito.

quena hubiera sido obligado á salir del Marañón á la capital del Vireinato del Perú—¿cuál habría sido el camino, el derrotero que siguiera, y cuánto el tiempo que empleara para llegar á Lima?

Durante su comisión en el Amazonas, todos los recursos y comunicaciones que había recibido, salieron de la capital que es hoy del Ecuador. Los funcionarios de ese distrito, le habían servido y auxiliado; sus hombres instruídos le habían guiado y aconsejado en su laborioso é intrincado ministerio.

Había visto el estado floreciente de las misiones; sus vías de comunicación, prontas y rápidas, el progreso de la religión, el fomento del comercio y de la industria; la educación popular, el aumento de la población, etc.; y todo eso, no había sido suficiente para apartarle de sus miras insidiosas contra el Gobierno de Quito.

En efecto, ligado desde años atrás con el Virey de Lima y los frailes franciscanos del Colegio de Ocopa; y resuelto á consumir el despojo, empezó á formar el expediente, sin anuencia ni conocimiento de sus superiores, estampando en él *todas las falsedades y contradicciones* de que están plagados sus informes de 29 de Marzo de 1798 y 1º de Abril de 1799, y al expedir la CÉDULA DE 1802, que no hace otra cosa que COPIAR ESAS FALSEDADES Y CONTRADICCIONES, CUIDÓ DE QUE NO SE PIDIESE INFORMES A LOS GOBIERNOS DE QUITO Y BOGOTÀ, *que habrían combatido con hechos históricos y demostraciones matemáticas, todas las fabulosas invenciones del Sr. Requena.* Pero esta misma omisión, VICIO LA CÉDULA, y *salvó los derechos adquiridos por la Real Audiencia, desde 1563.*

Ni el Virey de Lima, ni los franciscanos de Ocopa, tuvieron, al principio, el plan de apoderarse del territorio situado en la banda septentrional del Marañón, sino únicamente de la región meridional, cuyos espesos bosques habían sido descubiertos y conquistados por los jesuitas de Quito. Así resulta del mapa geográfico trabajado al intento por el Padre Sobreviela, Guardián de dicho Colegio, y dedicado, en 1790, al Rey Carlos IV, de infeliz recordación. En ese mapa no figura ninguna de las provincias situadas á la orilla izquierda del Amazonas, y mucho ménos los países montañosos que se hallan á las cabeceras de los ríos que las riegan y fertilizan. Fué Requena quien, llevando la falsedad y la impostura hasta el último grado, pidió la incorporación de los territorios de Quijos y

Canelos, al nuevo Gobierno y Obispado de Mainas, territorios que se hallan á corta distancia de Quito, y que tenían entónces, como tienen hoy, un comercio activo con las industriosas poblaciones de Riobamba, Ambato. Latacunga y otras.

Véase, además, la carta geográfica publicada en 1792 por don Andrés Baleato, que se halla al frente de la "*Guía política, eclesiástica y militar del Virreinato del Perú*", en donde están claramente deslindados los terrenos de ámbos gobiernos, aun después de la tentativa hecha por los vireyes del Perú y los frailes franciscanos del Colegio de Ocopa.

Y ahora bién, ya que hemos visto, por estos antecedentes, el ningún valor que puede concederse á la Cédula de 1802, digamos algo más, respecto á su origen.

Antes de empezar el siglo XIX, yá habja dado Carlos IV pruebas variadas de esa fatal ceguedad que habja de causar su caída y la mengua y término de su Corona. Había escrito yá esas cartas degradantes á Napoleón, llamado el Grande; cartas de que se lamentó, con tanta justicia, el ilustrado autor de la Historia General de España; habían sido alejados yá del Gabinete Español, los estadistas pundonorosos é ilustrados como Saavedra y Jovellanos, que quisieron salvar del oprobio á la corona, y de la humillación á la monarquía; habían vuelto yá al poder y al favor, los hombres intrigantes y ambiciosos, que habían conculcado osadamente la magestad de las leyes, ajado la dignidad del Consejo, y pervertido las más santas y antiguas instituciones.

Oigamos al Supremo Consejo de Castilla, en una contestación dirigida al Rey, en 1811.—"El Consejo pleno, acordó se debía contestar á Vuestra Magestad en términos suscintos y análogos, manteniendo el Consejo aquella dignidad y soberanía que, no ignora Vuestra Magestad, tiene por su primera Constitución.—¿Desde cuándo, señor, nuestra amada patria se halla en un estado tan deplorable?—Desde que Vuestra Magestad ha coartado las facultades soberanas que deben residir en el Consejo; sí, gran señor; desde que el Consejo se halla desposeido de aquel poder legislativo que tiene por su primera constitución; desde aquella época ha ido decayendo, más y más, nuestra sabia monarquía....." (1)

En efecto, Carlos IV, rodeado de Ministros traido-

(1) Lafuente.—Parte 3a.—Libro 4o.—Cap. 19.

res, ignoraba y desconocía los más triviales negocios de la Monarquía, y la dejaba flotar al antojo de las pasiones que se agitaban al rededor de su trono, débil y vacilante. Godoy quería labrarse un principado, menguando el poder del soberano que le había entregado los preciosos destinos de la monarquía. [1] Esas aspiraciones y esas intrigas, hicieron brotar y crecer las raíces del odio impío que había de causar más tarde la caída é imperdurable anulación de los Borbones.—¿Y era ese, acaso, el momento más oportuno para emprender en cambios repentinos en el gobierno de las colonias; de esos países lejanos, y desconocidos para una corte que no sospechaba ni comprendía lo que pasaba al rededor de ella?

Por eso se ha dicho, y es bien cierto y claro, que el origen de la *Cédula de 1802*, es vicioso, como alcanzada con *obrepción* y *subrepción*, sin suficiente conocimiento de causa, ni explicación de los hechos y motivos que pudieran permitir y autorizar un cambio tan precipitado y violento, como el intentado por la *Cédula* referida. Para despojar á la Audiencia Real de Quito, del DERECHO DE DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA, TRANSFERIDO POR LA CORONA, DEDE 1563, habría sido preciso oirla, ante todo, en controversia legal, como estaba ordenado por las leyes, y era de riguroso derecho, práctica y costumbre constantemente observada en la Monarquía española, desde el descubrimiento y conquista de América. [2]

Si estas fórmulas son necesarias é indispensables en toda sociedad bien administrada, lo eran mucho más en las colonias, expuestas, por la distancia y la falta de comunicación activa y frecuente con la madre pátria, á los ataques y violencias de sus propios gobernantes, y á los manejos insidiosos de la avaricia y de la ambición; y de ello es una prueba palpable y elocuente la misma *Cédula de 1802*. Un expediente oculto y miste-

(1) Véase en la "Historia General de España" los preciosos documentos recogidos por Lafuente, para combatir las "Memorias del Príncipe de la Paz".

[2] En el asunto de la colonia del Sacramento, entre España y Portugal, puede verse cómo el Ministro Carbajal, ciegamente adicto á la Corona portuguesa, ordenó á sus subalternos que informasen en favor de ésta; pero no se atrevió á omitir las fórmulas indispensables, sin las cuales resultaba nulo todo lo emanado del Consejo, aunque llevara la firma del Rey.—Lo mismo pasó en otra ocasión entre el Virrey de Lima y la Presidencia de Quito, según lo dejamos referido; pero no se omitió la fórmula de oír á las partes. Y téngase en cuenta que, por aquel entonces la Presidencia de Quito dependía del Virreinato del Perú; y que, no obstante eso, el Supremo Consejo de Indias respetó los derechos de la Presidencia como legitimamente adquiridos.

rioso, fraguado entre las sombras del fraude, engaño é impostura, bastó para trastornar el edificio constituido después de dos siglos, y que tantos Reyes y que tantos Ministros habían respetado. Luego, la Cédula es inaplicable á las cuestiones de límites, porque, á los vicios de su origen y procedencia, une los defectos é inconvenientes de la precipitación y desacuerdo con que fué dictada.

Que el proceder de Requena fué insidioso y desleal, lo prueba, de una manera evidente, la solapada conducta que observó en este asunto, con respecto á sus inmediatos superiores, el Virey de Bogotá y el Presidente de Quito, de los que dependía, en su calidad de Intendente y Comandante Militar del Mainas, ocultándoles cuidadosamente todos los cambios y reformas que iba á solicitar de la Corona española. Que sus informes fueron falsos y contradictorios, lo prueba el expediente histórico que hemos venido formando y podríamos explicar más todavía. Pero parécenos que basta con lo dicho, y con el hecho mismo de que tal Cédula es también inaplicable, parcialmente, á las provincias que trata de reglar y organizar.

La provincia de Jaen de Bracamoros y Yahuarzongo, por ejemplo, distinta como fué siempre de la de Mainas, y mucho más antigua que ésta, *no está comprendida en los LÍMITES POLÍTICOS de la CÉDULA DE 1802.* (1)

Según la Cédula dirigida al Virey de Lima, debían hacer parte del gobierno temporal de Mainas, *los pueblos del Gobierno de Quijos, exepto el de Papallacta, por estar todos ellos á orillas del río Napo ó sus inme-*

(1) Los límites políticos de la Cédula de 1802, no son tan latos como los linderos eclesiásticos de la Cédula de la misma fecha dirigida al Arzobispo de Lima. En la Cédula política se determinan, señalan y especifican los ríos y territorios que debían formar el gobierno temporal de Mainas, con estas palabras: *como son Morona, Pastaza, etc.*, y señalan y especifican de este modo los objetos á que se refiere una ley, no puede decirse que están comprendidos en ella los ríos y territorios que se hallan fuera y dentro de los ríos determinados, señalados y especificados. La Cédula eclesiástica, al contrario, reincorpora al Obispado de Mainas los pueblos de la provincia de Jaen, que, por una anomalía propia de la Corona de España, estaban separados del Obispado de Quito, y agregados al de Trugillo. Así como esta provincia de Jaen de Bracamoros, en lo político, militar y judicial defendió siempre del Gobierno y Real Audiencia de Quito; y en lo eclesiástico perteneció en parte á la diócesis de esta ciudad y en parte á la de Trugillos; así mismo, Santiago de las montañas, de la provincia de Jaen, se hallaba en este caso y fué agregado al Obispado de Mainas por la Cédula de 1802 quedando siempre dependiente del gobierno de Jaen en lo político. El corregimiento de Piura (peruano) estaba también sujeto al Obispado de Quito, *et sic de cæteris.*

diaciones (1); extendiéndose aquella Comandancia General, no solo por el río Marañón abajo, hasta las fronteras de las colonias portuguesas, sino también por todos los demás ríos que entran al mismo Marañón, por sus márgenes setentrional y meridional; como son, Morona, Huallaga, Pastaza, Ucayali, Napo, Yavarí, Putumayo, Yapurá, y otros ménos considerables, hasta el paraje en que éstos mismos, por sus saltos y raudales inaccesibles, dejan de ser navegables, etc. [2]—Como se vé, no hay ni una sola palabra sobre Jaén, ni de los caudalosos ríos que se encuentran en su rico y frondoso territorio, tales como el Chinchipe, el Santiago y demás. Luego, Jaén no está comprendido en la *Cédula de 1802*, y así lo dejan conocer los límites de esa provincia.

“Confina al sur, dicen don Jorge Juan y don Antonio de Ulloa, en la Relación histórica de sus viajes, con los corregimientos de Piura y Lambayeque; al Oeste con el de Piura; al Norte con el de Loja; y al Oriente, con el de Mainas”. Todos los pueblos que actualmente existen, y los que han desaparecido por el hacha destructora del tiempo y de las sublevaciones de los bárbaros, fueron fundados por los gobernadores de Quito, desde Gonzalo Pizarro y sus tenientes Juan de Salinas y Pedro de Veigara, hasta los establecimientos posteriores, impulsados y protegidos por la Audiencia Real de Quito.

Pero aparte de estas pruebas que puede decirse antiguas, hay otras modernas, que manifiestan hasta la

(1) La palabra *inmediaciones*, con que se ha querido subsanar un error geográfico, no salva las observaciones que pueden hacerse á la luz de la ciencia y de la historia. Entre el Curaray, el Coca y el Aguarico, todos afluentes del Napo, median enormes distancias, que pueden servir de asiento á poblaciones, millares de veces más numerosas que las que existían al tiempo de la publicación de la Cédula.

(2) Aquí están probadas la mala fé, la ignorancia y ligereza de Requena, autor exclusivo de la Cédula—¿Dónde es que tales ríos dejan de ser navegables, por sus saltos y raudales?—¿Quién había hecho esta navegación científicamente, para reconocer y fijar los puntos inaccesibles del Morona, Pastaza, etc? El único río bien conocido hasta entónces era el Napo, y no comienza à ser navegable para embarcaciones mayores sino después de su unión con el Aguarico, quedando así fuera de la jurisdicción del Gobierno y Comandancia Militar de Mainas, todas las poblaciones civilizadas de las provincias de Quijos y Macas, situadas mucho más arriba de las cascadas del Coca; es decir, desde el punto en que el Napo comienza á ser por sus saltos y raudales, inaccesible para la navegación. De modo que esos pueblos quedaban incluidos por una parte, y excluidos por otra, del referido gobierno de Mainas; contradicciones que se hubieran evitado si se hubiera hecho un estudio del terreno, calculado las distancias y averiguado exactamente todas las circunstancias relativas á vías de comunicación fluvial y territorial. En general, esta observación puede aplicarse á los territorios de Canelos, Macas y demás pueblos que están situados en las cabeceras de las montañas ecuatorianas.

evidencia los derechos que el Ecuador tiene para reclamar la devolución de la provincia de Jaén, con todos sus accesorios, á una y otra banda del Amazonas.

Desde 1803 hasta 1815, desempeñó el Gobierno y Comandancia Militar de la provincia de Jaén, don José Ignacio Checa, natural de Quito; y rindió sus cuentas, anualmente, ante la Contaduría Real de esa ciudad. En 1815, pidió su promoción á un Gobierno del Perú; y D. Toribio Móntes, Presidente de Quito, informó en los términos siguientes:—"Señor:—Siendo ciertos y notorios los méritos del Gobernador de la provincia de Jaén de Bracamoros, don José Ignacio Checa, constantes de los documentos que acompaña, igualmente que la fidelidad con que se ha conducido en las revoluciones de estas provincias, y los dilatados años que ha empleado en el servicio de V. M., le hacen, desde luego, acreedor á que se le traslade á uno de los Gobiernos del Perú, con el grado militar que solicita.—*Quito y Febrero 7 de 1816.—Toribio Móntes*".

En 1815, fué nombrado don Juan Miguel Melo, natural de Quito, Gobernador de esa provincia; y sirvió el destino hasta 1821, en que Jaén se adhirió, *provisoriamente*, al Perú.

Entre los importantes documentos publicados por don Pablo Herrera, tenemos algunos que deciden terminantemente sobre el asunto.

—"Excmo. Señor: En vista del superior oficio de V. E., de 22 del presente, entregué el real despacho de Subteniente de estas milicias disciplinadas, á don Vicente Aguirre, y quedan archivados los dos, de don José Antonio Acevedo y don Francisco Viteri, por fallecimiento de ámbos.—Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—*Querocotillo de Jaen y Enero 24 de 1819.—Excmo. Sr.—Juan Miguel Melo.—Excmo. Sr. Presidente y Capitán General, D. Juan Ramírez*".

—"El Gobernador D. Juan Miguel Melo me ha hecho presente, que para rendir la cuenta de los ramos que están á su cargo, le es interesante que U., en el recibo que le tiene dado á aquél, de mil seiscientos seis pesos un real, que recibió de sus manos por sus sueldos, transcriba á su continuación la órden que los señores ministros de la real hacienda de Cuenca libraron, para que Melo hiciera el respectivo abono que expresa éste no lo tiene á la vista. En su virtnd, procederá V. á subsanar este defecto, como lo solicita aquel, dándome aviso de haberlo así ejecutado.—Dios guarde á U.—Qui-

to, Octubre 22 de 1819.—*Aymerich*.—Sr. Capitán don José Ignacio Checa”.

—“Con esta fecha paso la orden conveniente al Capitán don José Ignacio Checa, antecesor de U., para que, en el recibo que le tiene dado éste de los mil seiscientos seis pesos un real, que percibió de cuenta de sus sueldos, inserte la orden de los señores ministros de la real hacienda de Cuenca, como requisito esencial para la rendición de sus cuentas, según me significa U. en su oficio de 17 de Agosto último, á que contesto para su inteligencia.—Dios guarde á U. muchos años.—Quitto, 22 de Octubre de 1819.—*Aymerich*.—Sr. Gobernador de Jaén.

—“Con oficio de 31 de Octubre último, me acompaña el antecesor de U., D. José Ignacio Checa, copia de su oficio dirigido al protector, partidario y teniente del pueblo de San Felipe, en el cual, transcribiéndole la orden superior relativa á la extinción de esas milicias disciplinadas, dispone U. su publicación por bando, de que enterado, y deduciendo la indicada copia con testigos, lo devolvió á presencia de los mismos, y se queja de la desatención con que U. lo ha tratado, sin haberle comunicado esta providencia de oficio, como que tenía á su cargo el comando accidental de aquella tropa, debiendo *las dos jurisdicciones, políticas y militar*, llevarse en buena armonía. Reclama tanto, por el fuero militar de todos sus individuos, como por el sueldo que debe abonárseles, para que emprendan su marcha para ésta, á incorporarse con su cuerpo de guarnición. Sobre lo primero, disueltas las milicias y reducidas á las clases de urbanos, cesa su fuero militar, del que únicamente gozan cuando se hallan en servicio activo; y en lo segundo, al soldado se le abona el sueldo de todo el mes que empezó á causarse, con cuyo respecto se le paga siempre al principio de él y no al fin:—así lo practicaré U., y si trataren de continuar el servicio en el modo prevenido, les adelantará las dos pagas, pasando razón, tanto á los señores ministros de la real hacienda de Cuenca, como de esta capital.—Ultimamente, estando para salir de aquél gobierno D. José Ignacio Checa, en virtud de mi orden asesorada, como así lo ofrece, quedando remediadas las desavenencias con U., turbativas de la armonía de la paz, muy interesante en las actuales circunstancias. Con lo que satisfago el oficio de U. del 8 del que acaba, de que instruyo en esta fecha al

referido Checa.—Dios guarde á U.—Quito, 7 de Diciembre de 1819.—*Melchor Aymerich*.—Sr. Gobernador de Jaén de Bracamoros, D. Juan Miguel Melo”.

—“El inmediato antecesor de U., en oficio de 31 de Octubre último, me avisa que existen quinientos y más pesos, parte del producto de la pensión de cuatro reales impuesta á cada cabeza de ganado vacuno que se extrae de aquella provincia á las limítrofes, y por la cantidad que se resta y de cuya exacción se halla encargado el sargento Pablo Puente, ha estrechado sus ordenes para su entrega y razón, á fin de rendir su cuenta, supuesto que el objeto á que estaba destinado este ramo, que era el de reparar el armamento y vestuario de esas milicias disciplinadas, ya no subsiste, por la extinción de ellas: sobre que le prevengo en el mío de 7 del corriente así lo verifique, enterando á la posible brevedad en la tesorería de Cuenca el dinero colectado, para subvenir á las actuales urgencias. Y lo aviso á Ud. para su inteligencia, en contestación á su oficio de 28 del citado Octubre.—Dios guarde á U.—Quito, 7 de Diciembre de 1819.—*Melchor Aymerich*.—Sr. Gobernador de Jaén de Bracamoros”.

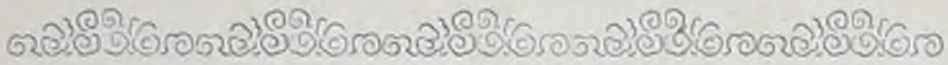
—“Consecuente al oficio representativo de U. de 28 de Octubre último, relativo á que, afianzando, prueben los autores de la capitulación lo concerniente á la venta clandestina de tabacos que se le atribuye á U., he resuelto, en providencia asesorada de 4 del corriente, se le prevenga á U., como lo verifico, para que en el indicado asunto use de su derecho en forma y por medio de apoderado, en cuyo caso se dará providencia. Lo aviso á U. para su observancia y en contestación á su citado oficio.—Dios etc.—Quito, 7 de Diciembre de 1819.—*Aymerich*.—Sr. Gobernador de Jaén”.

—“Sin embargo de la orden que pasé á U. en 11 de Octubre último, previniéndole que verificara su salida de esa provincia, para que su sucesor, don Juan Miguel Melo, pudiese ejercer libremente los deberes de su empleo, con lo demás que se tuvo presente, se ha notado la inobservancia de U. á este mandato, y como el citado Melo ha repetido nuevo reclamo sobre esta parte, reitero á U. ésta para que, sin excusa ni pretexto alguno, trate de verificar su salida de esa, á fin de evitar iguales quejas, según así lo he acordado en providencia asesorada de 28 del que acaba, de cuyo recibo y de quedar enterado me dará aviso. Dios guarde á U.—*Quito*,

7 de Febrero de 1820.—*Melchor Aymerich*.—Sr. D. José Ignacio Checa”.

Bastan estos documentos, para demostrar que la provincia de Jaén de Bracamoros y Yaguarzongo, ha estado SIEMPRE sujeta á la autoridad inmediata de la Presidencia de Quito; y que el Perú no pudo, ni puede, alegar para retenerla bajo su dominio, ni aún el efímero pretexto de la CÉDULA DE 1802.—Y como igual cosa sucede con las demás provincias, no nos detendremos á amontonar las pruebas y pasaremos á otra cosa. (Véase la nota N.º 2.)





El Uti Possidetis.



Aún prescindiendo del origen vicioso de la *Cédula de 1802* y su revocatoria, sus disposiciones eventuales y transitorias nunca, jamás podrían servir de base para la fijación de límites entre las Repúblicas del Ecuador y el Perú; porque los grandes y extensos territorios de que se componen, estaban organizados por las cédulas de erección de las Audiencias reales, y las segregaciones que se hacían eran puramente accidentales, y en nada alteraban los derechos adquiridos por la posesión y la conquista, puesto que, mas temprano ó mas tarde, volvían á refundirse en los mismos distritos á que debían su origen y procedencia. “Así lo ha entendido y practicado la República de Chile, dice el Sr. Moncayo, recogiendo los territorios y posesiones que se hallaban comprendidos en la antigua Audiencia Real y Capitanía General. Así lo ha entendido y practicado la República Argentina, manteniéndose dentro de los límites fijados al Vireinato de Buenos Aires. Así lo ha hecho Bolivia, á pesar del estrecho círculo en que la España encerró á la Audiencia Real de Charcas; y esta ha sido la conducta generalmente observada por todas las Repúblicas sud-americanas, que han querido respetar el *uti possidetis de 1810*, establecido como un principio reparador, por los fundadores de la independencia”.

“Aclaremos esta cuestión con algunos ejemplos, continúa diciendo el mismo autor.—La isla de Chiloé, estuvo, desde 1766, bajo la inmediata dependencia del Vireinato del Perú, *sin dejar de hacer parte integrante del territorio de Chile*. En 1580, la Corte expidió real orden, devolviendo la jurisdicción de la isla, á la Au-

diencia Real y Capitanía General de este distrito; pero los Vireyes del Perú se desentendieron del mandato real, y siguieron gobernándola y administrándola como en tiempos anteriores. En 20 de Junio de 1801, se dictó nueva orden para que el Virey de Lima diese los auxilios necesarios para *sostener ese nuevo establecimiento*, y la isla continuó obedeciendo á esa misma autoridad. En 28 de Octubre de 1802, se revocó la orden anterior; pero el Virey se desatendió de la revocatoria, y mantuvo su jurisdicción, sin inquietarse de las órdenes expedidas por la Corte. En 1804, entró de nuevo la isla bajo la autoridad de los Vireyes, dependiendo inmediatamente del departamento de artillería de Lima. Y así habría continuado, sin el triunfo y establecimiento de la República de Chile, cuyas armas la arrancaron del yugo español.

La provincia de Guayaquil, por ejemplo, estuvo sujeta á repetidos y frecuentes cambios de jurisdicción, sin dejar por eso de pertenecer, en tiempo alguno, al territorio de la Real Audiencia de Quito. En 13 de Agosto de 1804, pasó á ser parte del departamento de artillería establecido en la capital del Perú; y toda la costa, desde la bahía de Caráquez, hasta la boca del Tumbes, quedó inmediatamente bajo la inspección y autoridad militar del Virey de Lima. En 8 de Enero de 1808, la misma provincia fué segregada del Consulado de Cartagena y sometida al Consulado de Lima, en los juicios comerciales.

Y como la revolución y la guerra aumentasen los cuidados y agitaciones de la Corte de Madrid, ordenó, en Mayo de 1815, *que el territorio de la Audiencia Real y Presidencia de Quito*, dependiese inmediatamente del Virey de Lima. Pero ni éstas ni las anteriores disposiciones, se tomaron en cuenta por los negociadores de la paz en Girón y Guayaquil, al fijar las bases del Tratado de 1829. Por el contrario, desentendiéndose de esos cambios accidentales y pasajeros, y abandonando todo sentimiento de ambición y de egoismo, *adoptaron abiertamente la demarcación señalada por la Corona de España, á los antiguos Vireinatos de Lima y Santa Fé de Bogotá.*

Veamos un ejemplo más, en apoyo de los principios y derechos que venimos sosteniendo. Por cédula de 17 de Febrero de 1807, el Rey mandó que la provincia de Tarija se agregase al obispado erigido en la de Salta. Esta cédula, ambigua, inconsulta y contradictoria, co-

mo todas las cédulas y reales órdenes de aquella época infausta y vergonzosa para la Corte de España, no ha producido ninguna variación en el sistema de límites fundado por los legisladores de 1810.—¿Por qué, entonces, la cédula inconsulta, temeraria, viciosa y *fraudulenta* de 15 de Julio de 1802, sería más atendida y respetada que las anteriores?—¿Por qué el Perú, que no puso una sola piedra para labrar el edificio de la civilización en el Amazonas, vendría á despojar al Ecuador de la herencia histórica que le legaran sus antepasados?....

Queda, pues, perfectamente demostrado, por medio de doctrinas sanas y concluyentes, por medio de ejemplos históricos elocuentes, que el *uti possidetis* no es el resultado de una jurisdicción transitoria, arrancada por sorpresa y con engaño; sinó EL PREMIO DE LA CONQUISTA, PERPETUADA DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN; EL DERECHO TRASMITIDO POR LA CORONA DE ESPAÑA, Y ADQUIRIDO POR EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTO Y DEMÁS BENEFICIOS DEL ORDEN SOCIAL.



TRATADO DE 1829 (1)

La política que prevaleció en ese Tratado, fué la de la concordia, justicia y magnanimidad de principios. Los negociadores de ese Tratado, colocándose á la altura de su situación y la de los Estados que representaban, dejaron á un lado todo sentimiento de ambición y de egoísmo, y fijaron, como base permanente para el arreglo de límites, una línea clara, invariable, justa y equitativa. Los dos Estados quedaban resguardados con fronteras respetables, equilibrados en sus poderes por una extensión casi igual de territorio; con ríos navegables en el oriente, y con derechos comunes á la navegación en el Amazonas. Colombia guardaba para sí lo que había conquistado con su sangre y sus tesoros, y el Perú tomaba pacíficamente lo que necesitaba para fomentar su comercio y su comunicación con el Atlántico.—¿Por qué esta política magnánima y generosa no ha de intervenir en las negociaciones de hoy; por qué no intervino en las anteriores?..... [2]

La línea propuesta por el Plenipotenciario del Perú, en la conferencia del 17 de Setiembre de 1829, fué la siguiente: *Tomar desde el Tumbes una diagonal hasta el Chinchipe, y continuar sus aguas hasta el Marañón, que es el límite más natural y marcado, entre los territorios de ámbos Estados, y el mismo que señalan todas las cartas geográficas antiguas y medernas.*

Esta línea fué aceptada por el Plenipotenciario de Colombia; y las instrucciones dadas por el Presidente de aquella República á la comisión de límites, contienen

[1] Seguimos en un todo á don Pedro Moncayo en las apreciaciones y deducciones sobre este tratado, las que apoyan nuestras convicciones como el necesario y justo fin de la cuestión límites.

[2] Ya hemos probado que por ello no cabe el menor reproche para el Ecuador.

las cláusulas importantes que vamos á copiar.—“Téngase presente que el Perú, conviene en que el Marañón sea el límite natural que ha de fijarse. En esto no hay cuestión: en lo que no hay acuerdo todavía, es únicamente, en que Colombia quiere que el río Huancabamba sea el límite occidental, y el Perú pretende que sea el Chinchipe. No es posible convenir en esto, pues de ese modo, *perdería una gran parte del territorio de Jaén (1) que, SIN DISPUTA ALGUNA, ES COLOMBIANO, Y ASÍ LO CONFIESA EL MISMO PERÚ.* Se puede ceder esta gran porción de territorios de Jaén, situada en la orilla derecha ó Meridional del Marañón, siempre que se convenga en cedernos los terrenos situados á la orilla izquierda del Huancabamba, y en tomar el río Quirós en lugar del Macará, como límite de las dos Repúblicas, entre Loja y Piura. En ese caso, la línea divisoria se fijará *por el curso del Quirós hasta su origen, y desde éste, se marcará una línea hasta el origen del Huancabamba*”.

Esta línea fué modificada por el Sr. Pando en 1830, *trazando la diagonal desde el Chinchipe hasta su confluencia con el Canche. Las aguas de éste hasta su origen: desde allí una línea que atraviese la cordillera de Ayabaca, por las cimas que dividen las vertientes, y siga hasta el origen del río Macará, en la quebrada de Espíndola: tome luego el curso del Macará hasta su confluencia con el Catamayo, de cuya unión se forma el Chira, y baje con el curso de éste, hasta el riachuelo Lamor, que debe servir de límite por algunas leguas: de allí continuará con la quebrada de Pilares y el despoblado de Tumbes, hasta el río Zarumilla.*

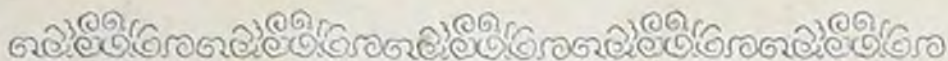
Ambas líneas tienen el inconveniente de apartarse del punto que fija el tratado de 1829; la primera extendiéndola hasta el Chira; y la segunda, limitándola al estrecho río de Zarumilla, quedando en medio de las dos el Tumbes, que es el punto de demarcación adoptado por el artículo 5.º de dicho convenio. El río Tumbes, fué el límite de la Audiencia Real de Quito, según la ley de su erección, en 1563; continuó siendo el límite de ese distrito después de su incorporación al Vireinato de Santa Fé de Bogotá, en 1739; se conservó así hasta 1804, en que Tumbes fue agregado al departamento de artillería de Lima, junto con los pueblos de la provincia de

(1) Que, según queda probado, pertenecía y pertenece á Colombia, ó sea hoy, al Ecuador.

Guayaquil, de que hacía parte. El Tratado de 1829, lo rescató; y, cuando las pasiones se hallan calmado y se haga oír la voz de la justicia,—¿será restituido al Ecuador?.....

La experiencia de los males pasados, los grandes quebrantos que han sufrido los dos Estados, por territorios que no pueden poblar, ni colonizar, ni reducir á la vida social, debieran ir engendrando setimientos más justos y más nobles por parte del Perú... ¿Podremos esperar que la razón y la justicia lleguen á imponerse?





NOTAS.



I

Cuando, en 29 de Noviembre de 1563, el Gobierno español estableció la Real Audiencia de Quito, y le dió los límites jurisdiccionales que hemos determinado ántes, dispuso en la Cédula respectiva que *hácia la parte de los pueblos de la Canela y Quijos, tenga los dichos pueblos, con los demás que se descubrieren. Y este es precisamente el derecho de descubrimiento y de conquista, transferido por la ley á la Audiencia Real de Quito.* Esto forma la base de la jurisdicción territorial que iba á ejercer la Audiencia, "como el premio de los servicios que iba á prestar, y la recompensa indispensable, debida únicamente á la sangre y tesoros empleados para obtenerla".

Desde 1563, la Real Audiencia estaba autorizada, por diploma especial, para conquistar y tomar posesión de todos esos territorios incultos de la Región Oriental; y, de consiguiente, todas las conquistas hechas desde ese tiempo, con ó sin conocimiento del Poder meramente *consultivo* de los Vireyes, entran y debían entrar, en virtud de la ley, bajo el dominio directo de la Audiencia Real y Presidencia de Quito, porque ese fué el pacto legal y solemne que contrajo la Corona de España con el pueblo conquistador, y la sanción dada explícita é implícitamente á todos los actos de la Conquista.

II

Regístrense los Anales del Colegio de Jesuitas de Quito, sus *Letras Annas*, los escritos de sus más célebres viajeros é historiadores, como los Padres Ferrer, Cristobal de Acuña, Samuel Fritz, Maquin, Rodríguez, Julián, Singler y Juan de Velasco; consúltense los archivos del Cabildo y Audiencia Real de Quito, y se verá que cada paso dado hácia el Oriente, ya sea en la margen meridional ó en la setentrional del Amazonas, ha sido acordado, fomentado y ejecutado por las armas y el tesoro del pueblo quiteño. Aún los escritos mismos de los portugueses, dan fé y testimonio de la resistencia tenaz y valerosa que les opusieron los Jesuitas de Quito, para detenerlos en el camino de sus conquistas.

III

La provincia de Macas, como la de Jaén de Bracamoros, no fué comprendida en la Cédula de 1802, como lo prueban los siguientes documentos:

“Don Luis Francisco Hector, barón de Carondelet, caballero de la religión de San Juan de Jerusalén, mariscal de campo de los ejércitos reales, gobernador político y militar de la ciudad de Quito, presidente de la real audiencia, comandante general de las armas del reino, superintendente subdelegado de la real hacienda y correos, vice-patrono real de las provincias de su distrito, por el rey, nuestro señor, etc.

“Por cuanto, habiendo sido propuesto por esta contaduría general de rentas reales, Fernando Vallejo, para que pase á servir *la plaza de guarda del resguardo de nueva creación de Macas*, ha venido en su virtud á nombrarlo de tal guarda, con el sueldo de doscientos pesos anuales, según se expresa en dicha propuesta y decreto que á su tenor sigue: señor presidente, subdelegado y capitán general: el contador general de rentas reales, consecuente al superior decreto de U. por el que se ha servido disponer proponga las plazas de los tres guardas que han de componer el resguardo de nueva creación de Macas, y que después pertenezcan las propuestas al factor; procede con miramiento al sueldo de doscientos pesos de dotación de cada plaza en la forma siguiente. Para la una de ellas propone á U. en prime.

ro, segundo y tercer lugar, á Fernando Vallejo, de estado soltero, según tiene entendido, mozo robusto, honrado, y acostumbrado á montaña; dándole el lugar entero por falta de otros idóneos y á propósito, como lo es este sujeto. Contaduría general de rentas reales, en *Quito á 20 de Abril DE 1805.*—José Sáenz y Torres.—*En Quito y Abril 30 de 1805.*—Yó el escribano hice saber el decreto marjinal á D. Fernando Vallejo en su persona. Doy fé.—Vallejo Loza”,

“En cuya conformidad, en nombre del rey, nuestro señor, y en uso de las facultades que me están conferidas en calidad de superintendente subdelegado jeneral de la real hacienda en estas provincias de Quito, elijo y nombro al citado Fernando Vallejo, con el sueldo de doscientos pesos, para que sirva la plaza de guarda de tabacos de Macas, de nueva creación. Por tanto, ordeno y mando á los moradores, estantes y habitantes de la referida provincia de Macas, lo hayan y tengan por tal guarda, guardándole y haciéndole guardar todas las prerogativas, honras, gracias, privilegios, mercedes, inmunidades y escepciones concernientes á dicha plaza y con respecto á su buen desempeño. Todo lo cual se guarde, cumpla y ejecute puntual é inviolablemente sin ir ni contravenir contra su tenor y forma ordinaria. Y para ello se tomó razón en las oficinas que corresponda que es dada en este gobierno y superintendencia subdelegada de Quito, firmado de mi mano, sellado con el sello de mis armas y refrendado por el infrascrito escribano de esta dicha presidencia, á los treinta días de Abril de MIL OCHOCIENTOS CINCO.—El barón de Carondelet.—Por mandato de su señoría el presidente.—Ignacio de Loza, escribano de su magestad, de esta real hacienda y superintendencia.

IV

En 1810, muchos pueblos de Mainas abrazaron y secundaron la causa de la independencia proclamada en Quito; y el Capitán Manuel Fernández Alvarez, fué nombrado, en 1812, desde Geveros, por el Gobernador interino, Tomás de Costa y Romero, Comandante en Jefe de la expedición destinada á sofocar los movimientos revolucionarios que estallaron en la mayor parte de los pueblos situados en la márgen setentrional del Amazonas. El Napo inferior, siguió el ejemplo del Na-

po superior; y esos pueblos que forman, por decirlo así, el núcleo principal de la cuestión, no obedecían entonces ni al Rey de España, ni al Virey de Lima, ni á las autoridades nombradas por él, sino el sentimiento irresistible de la independencia. Si los servicios que alega el Perú para posesionarse del Marañón setentrional, son la guerra hóstil y encarnizada á la causa americana, nosotros le cederemos gustosos el campo, porque no tenemos la pretensión de luchar con nadie en ese terreno.

V

El Sr. Moncayo, presenta el siguiente *Proyecto de Límites*, que nós parece atinado y razonable, por cuanto no afecta nuestros derechos y no se opone á lo establecido en los Tratados de 1829.

“Empezando en la confluencia de los ríos Marañón y Chinchipe, debe seguir la línea divisoria en el curso de este último, y después su rama llamada Cherapa hasta su origen; desde allí, una línea que atraviese la cordillera de Ayabaca, por las cimas que dividen las vertientes, y que siga hasta el origen del río Macará, en la quebrada de Espíndola; luego debe seguir la línea divisoria el curso del mismo Macará hasta su confluencia con el Catamayo, de cuya unión se unirá al Chira y bajar con el curso de éste hasta el riachuelo de Lamor, que serviría de límite por algunas leguas; desde allí debe seguir una quebrada llamada Pilares, continuando por el despoblado de Tumbes, hasta encontrar con el río de este nombre, que cerrará los límites por el lado del Pacífico.

